

**PLENO ORDINARIO,**  
**27 de mayo de 2021**

**PRESIDENTE**

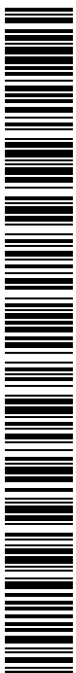
Dña. Gema Igual Ortiz

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
Dña. Concepción González González  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavín Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Felipe Pérez Manso  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega  
D. Alberto Torres Briz

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados; a excepción de Dña. Amparo Coterillo Pérez quien no se encuentra presente al comienzo de la sesión y se incorpora en el momento que más tarde se dirá.

Asisten por videoconferencia, de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Amparo Coterillo Pérez, Dña. Miriam Díaz Herrera, D. Javier González de Riancho Elorza, Dña. Concepción González González, D. Victoriano González Huergo, D. Jesús Goñi Saturio,



Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

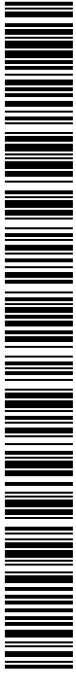
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, D. Alvaro Lavín Muriente, Dña. Myriam Martínez Muñoz, Dña. Noemí Méndez Fernández, Dña. Antonia Mora González, D. Pedro Nalda Condado, D. Vicente Nieto Ríos, D. Felipe Pérez Manso, D. Daniel Portilla Fariña, Dña. Carmen Ruiz Lavin, Dña. Margarita Rojo Calderón, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y D. Néstor Serrano Ortega, quienes manifiestan encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación entre los asistentes. Igualmente asiste por videoconferencia D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal.

Están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno.

**59/1. APROBACIÓN, si procede, de las Actas de las sesiones anteriores.** D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, anuncia que votarán en contra del Acta porque sigue sin estar disponible la transcripción de las intervenciones, tal y como sucede en todos los Parlamentos y en la mayoría de Ayuntamientos. Indica que la transcripción se ha convertido en un asunto de derechos fundamentales, puesto que D. Alberto Torres Briz es el primer Concejal sordo usuario de lengua de signos, pero, a diferencia de los restantes Concejales de esta Corporación, cuando quiere revisar las intervenciones que se han producido, no puede hacerlo al no haber una grabación con intérprete de signos, ni una transcripción con subtítulos, y tiene que visualizarla con la asistencia de un intérprete de signos; ayuda que tiene que solicitar con cuarenta y ocho horas de antelación. Solicita a los Grupos Municipales que respalden su posición, ya que se está incumpliendo la Declaración de derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2007. Finaliza afirmando que no es solo una desigualdad para el Concejal del Grupo Socialista, sino también para todas las personas con discapacidad, a quienes se les está privando de seguir los debates que se producen en este Pleno.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, deja constancia de que, en su momento, votaron en contra y que, más allá de la aprobación del Acta, se trata de una situación impresentable; puesto que, con independencia de las dificultades, se lleva diciendo desde hace más de dos años que "se está en ello", y mientras tanto se vulnera un derecho fundamental de un Concejal. Considera que es el momento de que se adopten medidas para que no vuelva a ocurrir y que, en la próxima reunión, los derechos fundamentales del Concejal sean plenos. Por ello, no votarán en contra del Acta, pero sí muestran su indignación con lo que está ocurriendo.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e53e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, informa que la Mesa de Contratación se ha reunido la semana pasada, y que la propuesta de adjudicación ya se está tramitando y se regularizará esta situación.

Se somete a votación la aprobación de las Actas de la sesión ordinaria de 29 de abril de 2021 y de la sesión extraordinaria y urgente del 13 de mayo de 2021 y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que ambas se **aprueban por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista.

**INTERVENCIÓN**

**60/2 – 61/3 – 62/4**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales (puntos 2, 3 y 4 del Orden del día), para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votarán de forma separada.*

**60/2. APROBACIÓN provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal 5-T, Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.** Se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 a 27 y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de la Dirección de Ingresos Públicos, Asesoría Jurídica e Intervención municipal.

Aprobado el Proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal 5-T, Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de mayo de 2021.

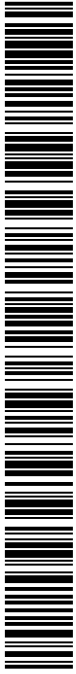
Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal 5-T Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras (Según anexo).

**2º)** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas

**3º)** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

ANEXO. Propuesta de modificación de la Ordenanza nº 5-T, Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras (Ejercicio 2021).

Se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

Uno. Se modifica el artículo 5.2, Exenciones y Bonificaciones, que queda como sigue:

2. Tendrán una bonificación del 50 % del importe de la Tasa, todos los sujetos pasivos que figuren empadronados en la misma vivienda en el municipio de Santander, y que ostenten alguna de las condiciones siguientes:

- Familia numerosa
- Familia monoparental de acuerdo con lo previsto en el Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta bonificación será del 80 % del importe de la Tasa y se solicitará anualmente, cuando los ingresos de los sujetos pasivos que cumplan los requisitos anteriores, pertenezcan a una unidad familiar en la que los ingresos brutos por todos los conceptos no excedan del resultado de multiplicar por tres el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Se establece para su concesión los siguientes requisitos:

- El inmueble objeto de la bonificación será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronados en la misma más de la mitad de sus miembros, que serán los que figuren en el título expedido por la Comunidad Autónoma.
- La condición de familia numerosa o monoparental deberá acreditarse en la fecha del devengo de la tasa.

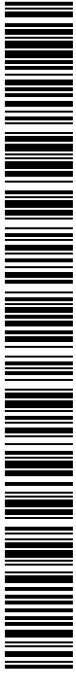
Para la comprobación de los requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- La condición de familia numerosa o familia monoparental se acreditará adjuntando el título emitido por el órgano competente.
- Certificado de Pensiones de la Seguridad Social o Certificado de Rentas de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria. No obstante, si el interesado lo autoriza expresamente, el Ayuntamiento podrá obtener esta información fiscal mediante el acceso a los datos de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización.
- Certificado de empadronamiento de las personas que integran la unidad familiar, en los supuestos que no se autorice al órgano gestor para su comprobación.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efecto a partir del trimestre natural siguiente a aquel en que se apruebe, decayendo este derecho automáticamente cuando tales circunstancias no se mantengan y, en concreto:

- Familias numerosas y monoparentales con bonificación del 50 %, a partir del trimestre siguiente a la fecha de caducidad que figure en el título de familia numerosa o monoparental emitido por el órgano competente del Gobierno de Cantabria.
- Familias numerosas y monoparentales con bonificación del 80 %, a partir del trimestre siguiente a la fecha máxima de validez de la bonificación concedida (final del cuarto trimestre bonificado), o, si sucede antes, del trimestre siguiente al de la fecha de caducidad que figure en el título de familia

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e53e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

numerosa o monoparental. El mero transcurso del citado periodo hace decaer automáticamente este derecho en el beneficiario, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de volver a solicitarlo o, si las circunstancias económicas se han modificado y se cumplen los requisitos establecidos, solicitar la bonificación por familia numerosa o monoparental del 50 %.

Dos. Se modifica la disposición final segunda que queda como sigue:

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

**61/3. APROBACIÓN provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal 7-T, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.** Se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 a 27 y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de la Dirección de Ingresos Públicos, Asesoría Jurídica e Intervención municipal.

Aprobado el Proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal 7-T, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado, por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal 7-T, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado (Según anexo).

**2º)** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas

**3º)** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Anexo. Propuesta de modificación de la Ordenanza nº 7-T, Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado (Ejercicio 2021).

Se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Uno. Se modifica el artículo 5.2, Exenciones y Bonificaciones, que queda como sigue:

2. Tendrán igualmente una bonificación sobre el importe de la cuota, según la tarifa recogida en el artículo 6, todos los sujetos pasivos que figuren empadronados en el Ayuntamiento de Santander, y que ostenten alguna de las condiciones siguientes:

- Familia numerosa

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e53e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

- Familia monoparental de acuerdo con lo previsto en el Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta bonificación será del 75% del importe de la tasa y se solicitará anualmente, cuando los ingresos de los sujetos pasivos que cumplan los requisitos anteriores, pertenezcan a una unidad familiar en la que los ingresos brutos por todos los conceptos no excedan del resultado de multiplicar por tres el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Se establece para su concesión los siguientes requisitos:

- El inmueble objeto de la bonificación será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronados en la misma más de la mitad de sus miembros, que serán los que figuren en el título expedido por la Comunidad Autónoma.

- La condición de familia numerosa o monoparental deberá acreditarse en la fecha del devengo de la tasa.

Para la comprobación de los requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- La condición de familia numerosa o familia monoparental se acreditará adjuntando el título emitido por el órgano competente.

- Fotocopia del último recibo trimestral de la tasa puesto al cobro y pagado

- Certificado de Pensiones de la Seguridad Social o Certificado de Rentas de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria. No obstante, si el interesado lo autoriza expresamente, el Ayuntamiento podrá obtener esta información fiscal mediante el acceso a los datos de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización.

- Certificado de empadronamiento de las personas que integran la unidad familiar, en los supuestos que no se autorice al órgano gestor para su comprobación.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efecto a partir del trimestre natural siguiente a aquel en que se apruebe, decayendo este derecho automáticamente cuando tales circunstancias no se mantengan y, en concreto:

- Familias numerosas y monoparentales con bonificación del 50%, a partir del trimestre siguiente a la fecha de caducidad que figure en el título de familia numerosa o monoparental emitido por el órgano competente del Gobierno de Cantabria.

- Familias numerosas y monoparentales con bonificación del 75 %, a partir del trimestre siguiente a la fecha máxima de validez de la bonificación concedida (final del cuarto trimestre bonificado), o, si sucede antes, del trimestre siguiente al de la fecha de caducidad que figure en el título de familia numerosa o monoparental. El mero transcurso del citado periodo hace decaer automáticamente este derecho en el beneficiario, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de volver a solicitarlo o, si las circunstancias económicas se han modificado y se cumplen los requisitos establecidos, solicitar la bonificación por familia numerosa o monoparental, del 50 %.

Dos. Se modifica la disposición final tercera que queda como sigue:

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

**62/4. APROBACIÓN provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal 8-T, Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.** Se da

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 15 a 27 y 59 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de la Dirección de Ingresos Públicos, Asesoría Jurídica e Intervención municipal.

Aprobado el Proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal 8-T, Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua, por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de mayo de 2021.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**1º)** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal 8-T, Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua (Según anexo).

**2º)** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas

**3º)** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

ANEXO. Propuesta de modificación de la Ordenanza nº 8-T, Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua (Ejercicio 2021).

Se propone la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua.

Uno. Se modifica el artículo 5.2, Exenciones y Bonificaciones, que queda como sigue:

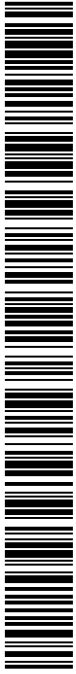
2. Tendrán igualmente una bonificación sobre el importe de la cuota, según la tarifa recogida en el artículo 6, todos los sujetos pasivos que figuren empadronados en el Ayuntamiento de Santander, y que ostenten alguna de las condiciones siguientes:

- Familia numerosa
- Familia monoparental de acuerdo con lo previsto en el Decreto 26/2019, de 14 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Esta bonificación será del 75% del importe de la tasa y se solicitará anualmente, cuando los ingresos de los sujetos pasivos que cumplan los requisitos anteriores, pertenezcan a una unidad familiar en la que los ingresos brutos por todos los conceptos no excedan del resultado de multiplicar por tres el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

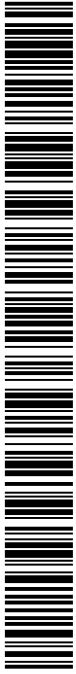
Se establece para su concesión los siguientes requisitos:

- El inmueble objeto de la bonificación será exclusivamente la vivienda habitual de la familia, debiendo estar empadronados en la misma más de la mitad de sus miembros, que serán los que figuren en el título expedido por la Comunidad Autónoma.



8000098a33604125de07e53e7060c15y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

- La condición de familia numerosa o monoparental deberá acreditarse en la fecha del devengo de la tasa.

Para la comprobación de los requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- La condición de familia numerosa o familia monoparental se acreditará adjuntando el título emitido por el órgano competente.
- Fotocopia del último recibo trimestral de la tasa puesto al cobro y pagado
- Certificado de Pensiones de la Seguridad Social o Certificado de Rentas de la Agencia Tributaria en el que consten los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar en el último ejercicio o, en su defecto, certificado negativo de la misma Agencia Tributaria. No obstante, si el interesado lo autoriza expresamente, el Ayuntamiento podrá obtener esta información fiscal mediante el acceso a los datos de la Agencia Tributaria o de la Seguridad Social, pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización.
- Certificado de empadronamiento de las personas que integran la unidad familiar, en los supuestos que no se autorice al órgano gestor para su comprobación.

Esta bonificación tendrá carácter rogado y surtirá efecto a partir del trimestre natural siguiente a aquel en que se apruebe, decayendo este derecho automáticamente cuando tales circunstancias no se mantengan y, en concreto:

- Familias numerosas y monoparentales con bonificación del 50%, a partir del trimestre siguiente a la fecha de caducidad que figure en el título de familia numerosa o monoparental emitido por el órgano competente del Gobierno de Cantabria.
- Familias numerosas y monoparentales con bonificación del 75 %, a partir del trimestre siguiente a la fecha máxima de validez de la bonificación concedida (final del cuarto trimestre bonificado), o, si sucede antes, del trimestre siguiente al de la fecha de caducidad que figure en el título de familia numerosa o monoparental. El mero transcurso del citado periodo hace decaer automáticamente este derecho en el beneficiario, sin perjuicio de la posibilidad que le asiste de volver a solicitarlo o, si las circunstancias económicas se han modificado y se cumplen los requisitos establecidos, solicitar la bonificación por familia numerosa o monoparental, del 50 %.

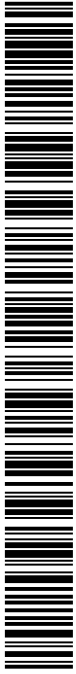
Dos. Se modifica la disposición final tercera que queda como sigue:

La presente modificación de la Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

**DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 60/2 – 61/3 – 62/4**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal ponente). 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada y D. Victoriano González Huergo.

Se somete a votación la modificación de la **Ordenanza fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

Se somete a votación la modificación de la **Ordenanza fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

Se somete a votación la modificación de la **Ordenanza fiscal de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejale del Grupo Mixto (Vox).

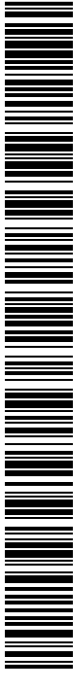
**63/5 – 64/6 – 65/7**

*Por decisión de la Junta de Portavoces, se agrupan los expedientes de modificación del Presupuesto (puntos 5, 6 y 7 del Orden del día), para realizar un debate conjunto y, concluido el mismo, se votarán de forma separada*

**63/5. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 22/2021 por suplemento de crédito.** Se da cuenta de la Propuesta del Concejale de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2021 según anexos, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejale Delegado de Hacienda que suscribe, ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del presupuesto por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Confeccionado e informado por la Intervención General de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por suplemento de crédito del Presupuesto municipal vigente por importe de 3.964.185,30 € con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Suplemento de crédito
01009.1510.62701	Obras declaradas en situación de emergencia	1.380.000,00
01014.1650.63301	Instalaciones de alumbrado navideño y festivo	250.000,00
01010.1532.60900	Actuaciones en barrios	200.000,00
01015.4320.62300	Señalética turística de la ciudad	40.000,00
01012.9200.35201	Intereses de demora de inversiones	200.000,00
01019.9200.22402	Primas seguro responsabilidad civil del Ayuntamiento	52.000,00
01001.9120.16205	Seguro Órganos de gobierno	22.500,00
01012.9200.22605	Costas procedimientos judiciales	200.000,00
01012.9200.22699	Responsabilidades patrimoniales, sentencias judiciales etc.	1.619.685,30
Total gastos Suplemento de créditos		3.964.185,30

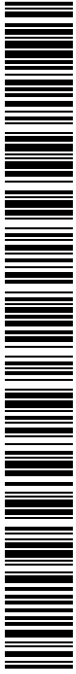
2º) De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**64/6. APROBACIÓN del expediente de modificación del Presupuesto nº 23/2021 por de crédito extraordinario.** Se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto de 2021 según anexos, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, el Concejal Delegado de Hacienda que suscribe, ha considerado conveniente la incoación del expediente de modificación del presupuesto por crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020.

Confeccionado e informado por la Intervención General de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos, previo dictamen de la

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e53e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Comisión de Hacienda, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de modificación del Presupuesto por crédito extraordinario del Presupuesto municipal vigente por importe de 180.654,38 € con el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Crédito extraordinario
01006.3360.78002	Obras de adecuación del refugio antiaéreo	180.654,38
Total gastos Crédito extraordinario		180.654,38

**2º)** De conformidad con lo que dispone el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, y se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado no se hubieran presentado reclamaciones.

**65/7. MODIFICACIÓN del Anexo de inversiones del Presupuesto.** Se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

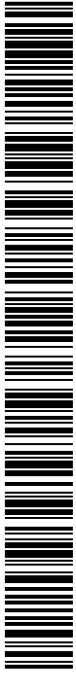
La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2020 presenta un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 50.365.048,12 €.

Por otra parte, en el Presupuesto del ejercicio 2021 se encuentran, entre otras, previstas las siguientes inversiones:

**Inversión 2021 para cambio destino**

Aplicación de gastos				Descripción	Gastos
Cap.	Org	Pro	Eco		Créditos totales
6	01027	1510	60000	Obtención suelo y patrimonio municipal. Expropiaciones	200.000,00
6	01009	1510	60006	Plan mejora urbana Barrio Cueto, Monte, S. Román, Peñacastillo	150.000,00
6	01010	1532	60900	Actuaciones en barrios	50.000,00
6	01009	1532	61001	Obras urbanización de la ciudad	1.924.000,00
6	01009	1510	61006	Construcción albergue Calle Limón. Convenio Obispado	254.198,15
6	01009	9330	61024	Rehabilitación y accesibilidad Museo Arte Santander	1.500.000,00
6	01009	1530	61029	II Plan pavimentación asfáltica calles	750.000,00
6	01006	3340	61900	Adquisición bienes inventariables Promoción cultural	10.000,00
6	01009	1533	61902	Movilidad sostenible	700.000,00
6	01006	3360	62200	Restauración bienes del patrimonio histórico de la ciudad	15.000,00
6	01009	1520	62200	Finalización nueva sede para Talleres municipales y Policía Local	500.000,00
6	01009	3321	62200	Rehabilitación Archivo Histórico-Provincial Biblioteca Calle Gravina	400.000,00
6	01009	3370	62200	Construcción de centros cívicos y culturales	500.000,00
6	01010	3360	62200	Restauración del patrimonio documental	5.000,00
6	02000	4411	62201	Planta solar fotovoltaica	50.000,00
6	01001	9200	62300	Material inventariable Prevención laboral	14.885,00
6	01003	1320	62300	Armamento Policía Local	70.380,00
6	01003	1350	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Protección civil	5.000,00
6	01003	1360	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Bomberos	45.000,00
6	01005	3110	62300	Adquisición de desfibriladores	150.000,00
6	01010	9200	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Administración General	30.000,00
6	01014	1330	62300	Nuevas instalaciones semafóricas	50.000,00

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e53e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

6	01014	1650	62300	Nuevas instalaciones de alumbrado	60.000,00
6	01015	4320	62300	Señalética turística de la ciudad	340.000,00
6	02000	4411	62300	Adquisición de maquinaria para el TUS	38.900,00
6	01003	1320	62301	Adquisición maquinaria, instalaciones y utillaje Policía Local	45.000,00
6	01010	9200	62301	Maquinaria nueva Sede de Talleres	20.000,00
6	01014	9200	62301	Nuevas instalaciones de calderas, extintores y alarmas	16.000,00
6	01014	9200	62302	Nuevas instalaciones aire acondicionado	10.000,00
6	01001	9200	62400	Adquisición vehículos Servicios Generales	40.000,00
6	01003	1320	62400	Adquisición vehículos Policía Local y Agentes de Movilidad	100.000,00
6	01003	1360	62400	Adquisición vehículos Bomberos	25.000,00
6	01001	9200	62500	Adquisición mobiliario Prevención laboral	9.000,00
6	01003	1320	62500	Adquisición mobiliario Policía Local	3.000,00
6	01004	4312	62500	Material inventariable Mercados	3.000,00
6	01006	3321	62500	Adquisición mobiliario Bibliotecas municipales	30.000,00
6	01007	3240	62500	Adquisición instrumentos Conservatorio	25.000,00
6	01008	2310	62500	Material inventariable Servicios Sociales	10.000,00
6	01010	1710	62500	Adquisición mobiliario urbano	15.000,00
6	01015	4320	62500	Material inventariable Turismo	5.000,00
6	01021	3342	62500	Material inventariable gastos Juventud	3.000,00
6	01026	9200	62500	Adquisición mobiliario edificios municipales	45.000,00
6	02000	4411	62500	Mobiliario oficina SMTU	6.000,00
6	01026	9200	62501	Adquisición mobiliario para Edificio La Paz	100.000,00
6	02000	4411	62501	Implantación nuevas marquesinas	100.000,00
6	01003	1320	62600	Adquisición sistema integral de gestión informática	70.000,00
6	01023	4620	62600	Adquisición equipos para proyecto Pop-Machina	61.600,00
6	01023	9260	62600	Equipos para procesos de información	1.708.671,00
6	02000	4411	62600	Adquisición equipos proceso de datos y software	23.200,00
6	01009	1360	62700	Convenio urbanístico construcción Tres Edificios	1.044.984,42
6	01009	1510	62701	Obras declaradas en situación de emergencia	300.000,00
6	01013	2410	62717	Programa Estrategia integrada urbana	1.403.000,00
6	01006	3321	62900	Adquisiciones bibliográficas de las bibliotecas municipales	135.000,00
6	01006	3330	62900	Adquisición piezas artísticas	35.000,00
6	01006	3340	62900	Adquisición bienes inventariables promoción cultural c. culturales	8.413,28
6	01003	1320	62901	Adquisición de equipos y material de seguridad	100.000,00
6	01023	9260	62901	Plataforma Smart city	446.788,19
6	01004	4312	63200	Rehabilitación Mercados	5.000,00
6	01006	3340	63200	Mejora Red centros culturales	50.000,00
6	01009	2310	63200	Adecuación asentamiento Bellavista Cueto	40.000,00
6	01015	4320	63200	Obras modernización servicios turísticos	20.000,00
6	01014	1650	63300	Obras complementarias instalaciones alumbrado público	20.000,00
6	01014	1650	63301	Instalaciones de alumbrado navideño y festivo	50.000,00
6	01008	2310	68200	Adquisición viviendas para gestión régimen alquiler social	160.000,00
6	01008	2310	68201	Reforma viviendas para gestión régimen alquiler social	100.000,00
7	01012	3420	71000	Aportación al organismo autónomo Instituto Municipal de Deportes	463.120,67
7	01012	1520	77000	a la SVS (Convenio encomienda construcción edificio Calle La Paz)	982.859,29
7	01009	1522	78000	Plan ayudas para obras fachadas y ascensores	800.000,00
7	01024	2310	78001	Ayudas emergencia al tercer mundo	10.000,00

La ejecución de dichas inversiones está condicionada por la disponibilidad de los recursos que aparecen señalados en el cuadro del Anexo de inversiones, sujetos a la obtención de un préstamo previsto en el Presupuesto 2021

Teniendo disponibles los recursos señalados, se considera oportuno modificar el Anexo de inversiones a fin de que los mismos permitan iniciar o continuar el gasto de las inversiones indicadas

Este cambio de la financiación se justifica por los siguientes motivos:

1. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, aprobó definitivamente al Presupuesto del Ayuntamiento en el que se contemplaba en el capítulo IX del Estado de Ingresos (concepto 01000.91300) la formalización de una operación de crédito por importe de 16.460.000 € para

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

financiar una serie de partidas del capítulo VI Inversiones del Estado de gastos por el mismo importe 16.460.000 €.

2. Por Resolución de la Alcaldesa de fecha 1 de marzo de 2021 se aprobó la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020 de la que se obtiene un remanente líquido de tesorería de 50.365.048,12 € que puede ir destinado, en principio, a financiar modificaciones del presupuesto del ejercicio 2021

3. La modificación del cambio de financiación tiene consecuencias positivas:

a) Evita incrementar el endeudamiento del Ayuntamiento al financiarse con recursos propios y, en consecuencia, la solvencia del Ayuntamiento para afrontar necesidades futuras

b) Al ser un recurso inmediatamente disponible va a conllevar que las inversiones que va a financiar se puedan gestionar y adjudicar sin demora por lo que van a influir en la economía real generando empleo y riqueza en la ciudad

c) Dada la actual coyuntura económica, las entidades bancarias están empezando a cobrar altas comisiones por tener depositadas, en las mismas, ahorros y también por las operaciones que hacen

Es contrario a cualquier buena gestión financiera, de un buen padre de familia, tener suficiente liquidez (por la que te cobran) y al mismo tiempo acudir al endeudamiento

d) A largo plazo posibilitará que el Ayuntamiento tenga unos recursos para financiar los Presupuestos futuros al no aumentar la carga financiera con intereses y amortizaciones

e) Evita que los ciudadanos/vecinos del municipio tengan que destinar impuestos del futuro a pagar créditos bancarios que formalizamos en el presente y en consecuencia posibilita que los impuestos del futuro tengan que incrementarse por este motivo

f) Ayuda a que el gasto público se haga con racionalidad, evitando, en lo posible, el gasto superfluo con la excusa de que sobra el dinero

g) Que por Acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre de 2020 se haya suspendido la aplicación de las reglas fiscales para el ejercicio 2021 (regla de gasto) sigue vigente (no suspendida) que los Ayuntamientos y el de Santander también, para endeudarse no puede tener ahorro neto negativo. En la liquidación del ejercicio 2021, en el caso de que el Ayuntamiento tenga ahorro neto negativo, necesitara autorización del Ministerio de Hacienda para endeudarse en el ejercicio 2022 aunque no supere el 75 % de endeudamiento con respecto a los ingresos corrientes

h) A fecha de esta propuesta las previsiones de ingresos para el Presupuesto del ejercicio 2022 no son muy halagüeñas, teniendo en cuenta que la recaudación del Estado por impuestos en el ejercicio 2020 ha caído bruscamente y en el año 2021 lleva el mismo camino, como consecuencia del ímpetu de la pandemia de la COVID-19. El Ayuntamiento está recibiendo entregas a cuenta de esta recaudación. Una vez que se practique la liquidación definitiva de esta financiación, es previsible que el Ayuntamiento tenga que devolver cantidades importantes, como ya ocurrió en los ejercicios 2008 y 2009 y que aún estamos reintegrando

En consecuencia se propone al Pleno del Ayuntamiento **ACUERDO:**

Modificar el Anexo de inversiones del Presupuesto de 2021 con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2020.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18

## **DEBATE Y VOTACIÓN DE LOS PUNTOS 63/5 – 64/6 – 65/7**

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal ponente). 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. Victoriano González Huergo. Cierre de intervenciones: Sra. Alcadesa.

Durante el debate D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal y D. Daniel Fernández Gómez abandonaron la sesión, incorporándose antes de las votaciones.

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto nº 22 por suplemento de crédito** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y abstenerse el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

Se somete a votación la **modificación del Presupuesto nº 23 por crédito extraordinario** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se produce un **empate**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete la Propuesta de Acuerdo a una segunda votación y, una vez realizado el recuento, persiste el **empate**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto; a la vista de lo cual, en aplicación del artículo 55.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Presidencia ejerce su **voto de calidad** y declara que la modificación del Presupuesto nº 23 resulta **aprobada**.

Se somete a votación la **modificación del Anexo de inversiones** y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcadesa	07/06/2021 12:18

Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y en contra 7 Concejales del Grupo Socialista, 4 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**66/8. APROBACIÓN del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2021.** Se da cuenta de la Propuesta del Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras, dictaminada en la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, del siguiente tenor literal:

Se ha confeccionado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.568.383,86 €, a fin de atender los gastos derivados de prestaciones de servicios de la competencia municipal, si bien se trata de gastos no amparados en obligaciones contractuales en vigor. Consta la existencia de facturas correspondientes a tales gastos realizados por distintos Servicios municipales con omisión de trámites esenciales establecidos en la normativa de contratos, ocasionados por exceder el gasto realizado el importe o el plazo pactado o legalmente establecido.

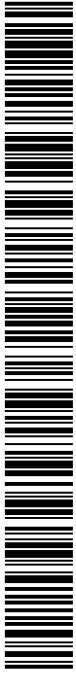
No obstante, lo cual se trata de prestaciones necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento, se considera necesario retribuir al contratista que las ha realizado, pues de otro modo estaríamos ante un enriquecimiento injusto de la Administración.

A la vista de los informes obrantes en el mismo, acreditativos de la efectiva realización de la prestación, de la necesidad de su realización, y de su coste en términos de precio de mercado, y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día 21 de mayo de 2021, el Concejal de Hacienda propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reconocer dichos gastos, según relación que obra en el expediente, por importe de 3.568.383,86€, al haberse constatado la realización de las prestaciones correspondientes.

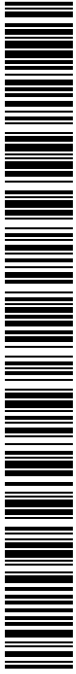
Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: D. Victoriano González Huergo (Concejal ponente). 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. Victoriano González Huergo. Cierre de intervenciones: Sra. Alcaldesa.

Durante el debate se ausentaron D. Miguel Saro Díaz, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, incorporándose antes de la votación. Igualmente, durante el debate, se incorporó a la sesión Dña. Amparo Coterillo Pérez.



8000098a33604125de07e3e7060c15y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e53e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Seguidamente, se procede a realizar tantas votaciones como acreedores constan en el expediente:

Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de Servicios de Teleasistencia, S.A.**, por importe de 54.668,45 €, y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de UTE Jardines Santander**, por importe de 3.300.388,93 € y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 2 Concejales del Grupo Mixto.

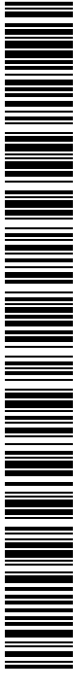
Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de Limpiezas Garayalde Cantabria, S.A.**, por importe de 29.504 €, y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de C.T.S. Norte, S.L.**, por importe de 29.803,34 €, y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y 2 Concejales del Grupo Mixto

Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de Cecapa Cantabria, S.L.**, por importe de 13.794 €, y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto

Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de Magnet Siglo XXI, S.L.**, por importe de 52.292,34 €, y, una vez realizado el recuento, la Presidencia

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto

Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de Correos y Telégrafos, S.A.**, por importe de 78.126,96 €, y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

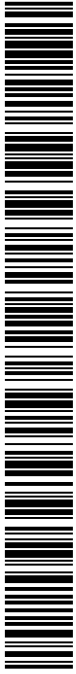
Se somete a votación el **reconocimiento de facturas de Manuel Pérez Cabaniñas**, por importe de 9.805,84 €, y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueban por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto

**9. DACIÓN DE CUENTA del Informe de control financiero definitivo de los procesos de gestión vinculados a la ejecución presupuestaria de los gastos de inversión, y análisis de su contenido.** Se da cuenta del Informe de control financiero emitido por la Intervención General en relación con el análisis integral de la gestión en el área de inversiones; el cual no solo se ha limitado a verificar si los actos del Ayuntamiento cumplen las disposiciones legales, sino que también se ha extendido a otros aspectos de la gestión que afectan directamente a la eficacia y eficiencia con la que el centro gestor desarrolla las actividades encomendadas.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentaron D. Alberto Torres Briz y D. Daniel Fernández Gómez, incorporándose antes de su finalización.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

**10. DACIÓN DE CUENTA del Informe de control financiero definitivo de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos 2016/2019, y análisis de su contenido.** Se da cuenta del Informe de control financiero emitido por la Intervención General, de análisis de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos; los cuales tienen su origen, principalmente, en la demora en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros solicitados por diversas áreas gestoras municipales.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular).

**11. DACIÓN DE CUENTA del Informe resumen del órgano de control interno sobre actuaciones realizadas en el año 2020.** Se da cuenta del Informe resumen de la Intervención General sobre las actuaciones realizadas en el 2020, en relación tanto con la fiscalización previa, como con el control financiero permanente y de auditoría pública.

**12. DACIÓN DE CUENTA del periodo medio de pago y del informe de morosidad, del 1<sup>er</sup> trimestre de 2021.** Se da cuenta de los datos del periodo medio de pago mensual a proveedores por parte del Ayuntamiento, Palacio de La Magdalena, S.A., Fundación para la promoción de los Centros y Actividades Sociales, Fundación Santander Creativa, Instituto Municipal de Deportes y Santurban, S.A., correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2021; así como del global, integrado por el de dichas entidades, desde noviembre de 2018. Igualmente se da cuenta de los Informes del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al primer trimestre de 2021.

**URBANISMO**

**67/13. APROBACIÓN definitiva de la modificación puntual de la Ficha de ordenación 2.19 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico del Sardinero, del Paseo de Pérez Galdós nº 47.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia, previo dictamen de la Comisión de Desarrollo Sostenible, del siguiente tenor literal:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Aprobada provisionalmente, en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de febrero de 2021, la modificación puntual de la Ficha de ordenación 2.19 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico del Sardinero, correspondiente al edificio *Villa Iris*, sito en el Paseo de Pérez Galdós nº 47, según la propuesta de Villa Trigo Real Estate, L.L.C.; modificación que no supone alteración del nivel estructural de protección del edificio, pero sí de las obras admitidas en el mismo en la ficha del edificio, para adaptarlo a un uso residencial (su uso ha venido siendo el de productivo-oficinas), y que pretende:

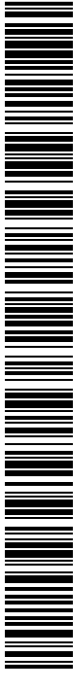
- El mantenimiento del cuerpo de edificación de planta baja realizado al Sur del edificio protegido, según proyecto de D. Emilio de la Torriente, cuya eliminación se propugna en el vigente planeamiento. Tal propuesta se acompaña de un tratamiento decorativo de dinteles, rasgado de huecos, tratamiento de carpinterías e incorporación de dos poyos pétreos en barandilla de terraza, buscando hacer más homogénea la presencia del conjunto.
- El desplazamiento del volumen conocido como *Casa de los guardeses*, edificación que no tiene tratamiento alguno en Plan Especial, manteniendo su superficie construida, separándola de colindantes Norte y Oeste a los que ahora se adosa, reduciendo ligeramente su altura de cornisa (que queda en 6 m.), reconfigurando su solución de cubierta (bajando su perfil), pasando de tres a cuatro aguadas, y dotándolo de huecos que en ningún caso amplían las actuales vistas sobre propiedades colindantes
- El mantenimiento del pequeño cenador adosado al colindante Norte, que no tiene tratamiento alguno en Plan Especial y que con su escueta pero significada presencia, cuatro arcos de medio punto sobre columnas rematadas en capiteles corintios y zócalo alicatado con piezas de tracería típicamente andaluza, merece ser preservado
- La incorporación de un volumen bajo rasante de entidad (540,41 m<sup>2</sup> de ocupación) destinado a aparcamiento de vehículos e instalaciones
- La sustitución del actual cierre de parcela en su linde oriental, ejecutado en mampostería, por una solución basada en la repetición del espléndido cerramiento del frente Sur, protegido

Sustanciado el trámite de evaluación ambiental por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo; habiendo emitido informe ambiental estratégico, conforme establece la Ley de Cantabria 11/1998, de 13 de octubre, de Control Ambiental Integrado, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; concluyendo que la modificación no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, y no precisa evaluación ambiental ordinaria, ni requiere la presentación de un Estudio Ambiental Estratégico.

Habiendo sido emitida, el 13 de abril de 2021, la autorización de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, conforme a lo exigido por el artículo 56 de la Ley de Cantabria 11/1998 del Patrimonio Cultural y artículo 3.f) del Decreto 144/2002, de 19 de diciembre, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de los planes especiales en materia de protección del patrimonio cultural.

Vistos lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo y en el artículo 3.g) del Decreto 144/2002, de 19 de diciembre, por el que se regula

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

el procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes especiales en materia de Protección del Patrimonio Cultural.

El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia propone para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión, el siguiente **ACUERDO:**

Aprobar definitivamente la modificación puntual de la Ficha de ordenación 2.19 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico del Sardinero, correspondiente al edificio *Villa Iris*, sito en el Paseo de Pérez Galdós nº 47, según la propuesta de Villa Trigo Real Estate, L.L.C.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría** al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander; y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**SECRETARÍA GENERAL**

**14. DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.** Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario del mes de mayo; en especial del Decreto de Alcaldía de 17 de mayo de 2021, de suplencia del Primer Teniente en las funciones de la Alcaldía del 17 al 19 de mayo de 2021, ambos incluidos.

**15. MOCIONES.** De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**68/15.** MOCIÓN presentada por D. Néstor Serrano Ortega, Concejal del **Grupo Socialista**, para **incorporar** al servicio de limpieza viaria un **contenedor específico** para la **recogida de la materia orgánica**, del siguiente tenor:

La materia orgánica biodegradable o fermentable contenida en los residuos sólidos municipales constituye casi la mitad de la bolsa de basura.

En la actualidad, la mezcla con el resto de los desechos hace muy difícil, por no decir imposible, su correcto compostaje (fabricación de compost o abono orgánico a partir de la materia orgánica de los residuos). El resultado es que lo que se suele producir es un biorresiduo de difícil salida comercial y una acumulación de vertederos de gestión incorrecta y fuerte impacto ambiental.

Por el contrario, la obtención de compost, un abono orgánico obtenido a partir de la descomposición controlada de materia orgánica, se convierte en un producto con numerosas propiedades, beneficiosas para los suelos y para las plantas.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Sin embargo, un mal tratamiento de estos residuos, su incorrecta gestión, el despilfarro de recursos y la contaminación ambiental son efectos indeseados e indeseables, con unas consecuencias del todo insostenibles

La fermentación anaeróbica (en ausencia de oxígeno) de esa enorme cantidad de materia orgánica está generando en los vertederos grandes volúmenes de metano, un potente gas de efecto invernadero, que al emitirse al aire contribuye al calentamiento global.

Son los municipios, en el ámbito de su competencia y autonomía local, quienes están llamados a poner fin a este pasivo ambiental. La herramienta para hacerlo está a su alcance, tanto técnica, económica y socialmente. Se trata de visibilizar la basura orgánica que generan los ciudadanos, facilitando la recogida diferenciada de esta fracción y permitiendo de esta forma su compostaje adecuado e integral.

Numerosos Ayuntamientos ya han instalado los llamados contenedores marrones, unidos a una campaña de sensibilización para dar a conocer la medida y para que la sociedad se implique y colabore. Una ciudadanía proactiva, concienciada con el medio ambiente y consciente de los beneficios que supone el reciclaje, podrá avanzar hacia una economía circular.

En este contenedor marrón se podrán depositar restos de cocina: fruta, pieles y cáscaras de frutos, verduras y hortalizas, posos de café o infusiones, cáscaras de huevo machacadas, restos de jardín: plantas, hojas, flores, hierba; o pequeñas cantidades de servilletas de mesa de papel, serrín y bolsas de papel

Necesitamos una transición ecológica hacia una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que responsabilice al ciudadano con los residuos que genera. Los mensajes que hasta ahora se han venido lanzando son erráticos y confusos.

Grupos ecologistas y expertos medioambientales destacan que el ciudadano no tiene que reciclar sus desechos sino separar los residuos para facilitar su recuperación.

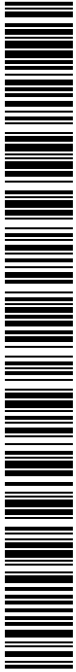
Mucho mejor que tratar en las plantas de reciclaje residuos mezclados y contaminados es separar en los domicilios todo lo que se pueda y así optimizar su aprovechamiento, fomentando incluso proyectos de autocompostaje en los domicilios.

Pero son los Ayuntamientos los que deben, sin mayor dilación, adoptar estrategias y servicios para este cambio social, de manera que se reduzca a la mitad el volumen de basura urbana no aprovechada, implicando a las familias, vecinos y vecinas, en el compostaje y el reciclaje

La economía circular (la de *las tres erres*: reducir, reutilizar, reciclar) puede generar más empleos, mejorar y cuidar el medio ambiente, la calidad del aire y, en consecuencia, la seguridad y la salud de todos.

La recogida separada de materia orgánica todavía no es legalmente obligatoria en España, aunque los objetivos de la Unión Europea propuestos por la Comisión Europea en el nuevo Paquete de la Economía Circular exigen alcanzar para 2030 el reciclado del 75 % de los residuos de envases, la reducción de la eliminación en vertedero a un máximo del 5 % de todos los residuos, la prohibición del depósito en vertedero de los residuos recogidos por separado, además de medidas concretas para promover la reutilización y estimular la simbiosis industrial.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

Para hacer viable este modelo es fundamental la colaboración de la ciudadanía, por lo que es necesario realizar campañas de información y concienciación continuadas en el tiempo, con mensajes claros e inequívocos, que no induzcan a confusiones, como los siguientes:

- El mejor residuo es el que no se produce
- Separa, composta, aprovecha la fracción orgánica
- Convierte los residuos orgánicos en recursos valiosos
- Evita que estos residuos se conviertan en metano y contribuye a luchar contra el cambio climático

En los últimos tiempos el Ayuntamiento de Santander no está dando precisamente ejemplo como ciudad limpia, cuidada y comprometida con una recogida selectiva de residuos; más bien al contrario, los desechos de todo tipo se acumulan generando continuas protestas de vecinos y vecinas, que ven su ciudad más sucia que nunca.

No obstante, y más allá de la responsabilidad municipal en relación al contrato y al deterioro progresivo del servicio de recogida de basuras, la web del servicio, del Ayuntamiento y de la propia empresa concesionaria ([www.cuidasantanderestuya.com](http://www.cuidasantanderestuya.com)) ofrece información confusa sobre los contenedores a disposición de los ciudadanos, al promocionar un contenedor *verde* (distinto del de vidrio, que se identifica como *iglu*) supuestamente destinado a la materia orgánica que no existe en la ciudad de Santander.

Por último, la Ordenanza de gestión de residuos urbanos y limpieza viaria es de marzo de 2006 y tal vez debiera adecuarse a una nueva conciencia ciudadana, mucho más sensibilizada con reducir los gases de efecto invernadero y cuidar el Planeta, con una mirada de futuro y de las consecuencias que habrá para las generaciones venideras si no actuamos ahora de manera responsable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Instar al Equipo de Gobierno a que el próximo prestatario del servicio incorpore un contenedor específico para la recogida de la materia orgánica.

**2º)** Aumentar el número de contenedores de manera que en el núcleo urbano todas las personas tengan accesible a sus domicilios cinco contenedores (materia orgánica, envases, papel, vidrio y resto) para poder separar cada clase de residuos adecuadamente.

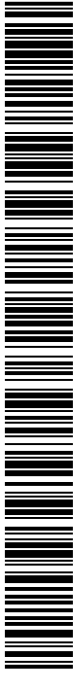
**3º)** Poner en marcha campañas de concienciación y proporcionar a la ciudadanía una adecuada información acerca de la producción real de residuos, su tratamiento y recuperación, así como de los balances económico y ecológico de la gestión de residuos, para fomentar el consumo responsable priorizando por orden de importancia la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos.

D. Néstor Serrano Ortega lee la Moción antes transcrita.

Dña. Margarita Rojo Calderón, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, redactar la Propuesta de Acuerdo en los siguientes términos:

1º) Instar al Gobierno de Cantabria para que establezca el modelo a implementar en la región para la recogida separada de bioresiduos acorde al tratamiento final disponible,

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

con la colaboración, como se viene haciendo hasta el momento, del Ayuntamiento de Santander en todo aquello que se nos requiera. 2º) Una vez finalizada la solución a implementarse en la región, iniciar desde el Ayuntamiento de Santander las gestiones necesarias para la instalación de los medios que permitan una correcta recogida de este residuo. 3º) Paralelamente, poner en marcha campañas de concienciación e información para la separación correcta de estas fracción.

El Concejal del Grupo Socialista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular). 2º Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. Néstor Serrano Ortega y Dña. Margarita Rojo Calderón.

Durante el debate se ausentaron D. César Díaz Maza, D. Miguel Saro Díaz, D. Daniel Fernández Gómez y D. Javier Ceruti García de Lago, incorporándose antes de la votación.

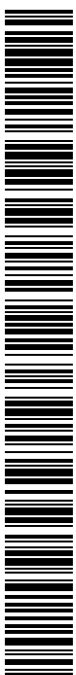
Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

**69/15. MOCIÓN** presentada por Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia, Concejala del **Grupo Socialista**, para **evaluar** el impacto de los **programas** municipales sobre nutrición, actividad física y prevención de la **obesidad**, del siguiente tenor:

La obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI y su prevalencia ha aumentado a un ritmo alarmante. Los niños obesos y con sobrepeso tienden a seguir siéndolo en la edad adulta y cuentan con más probabilidades de padecer a edades tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida evitables con estrategias de prevención.

En todo el mundo, el número de menores de 0 a 5 años que padecen sobrepeso u obesidad aumentó de 32 millones en 1990 a 41 millones en 2016; de mantenerse esta tendencia, el número de niños de este grupo de edad con exceso de peso aumentaría hasta los 70 millones en 2025. La Organización Mundial de la Salud, en la 65º Asamblea, adoptó objetivos para abordar esta epidemia y los países están trabajando para alcanzarlos en 2025.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Por su parte, en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) se especifica el compromiso no solo de erradicar el hambre, sino también la meta de *poner fin a todas las formas de malnutrición*

En España, según los últimos datos del *Estudio Nutricional de la Población Española* publicado por la Sociedad Española de Cardiología, el 40 % de los niños españoles de entre 3 y 8 años tienen obesidad o sobrepeso y la obesidad abdominal afecta a 3 de cada 10 menores.

Además, según los expertos, el problema se ha agravado con la pandemia de la COVID-19. Se estima que en 2020 se ha producido un aumento del 5 % en el peso de los niños y adolescentes. Esto, entre otras cosas, se atribuye a que se ha reducido la actividad física sin disminuir la ingesta calórica, o incluso aumentándola al pasar más tiempo en los hogares. Por otro lado, la prevalencia de obesidad se relaciona con el nivel de pobreza. Con el impacto de la pandemia sobre la economía se incrementa el consumo de alimentos baratos, pero altamente procesados, ricos en sal, azúcar y grasas saturadas

El pasado 3 de marzo de 2021, desde la Unidad de Endocrinología Infantil del hospital Valdecilla, se destacó el *alarmante* aumento de la obesidad infantil y se reclamó la implicación de la Administración porque su papel es *fundamental* para prevenirla. El 22 de marzo de este mismo año se vuelve a insistir en los medios de comunicación locales de esta llamada *pandemia silenciosa* y de las secuelas derivadas del *peso del confinamiento* del que se ha alertado desde Pediatría de Atención Primaria y desde Valdecilla. Durante 2020, en nuestra región, en el 70 % de los niños que acuden a las consultas de Pediatría aumentó el percentil de peso y el 50 % empeoró su Índice de Masa Corporal.

La implicación de las administraciones en la prevención de esta *otra pandemia silenciosa* es fundamental para paliar los efectos, revertirlos y mejorar la salud de toda la ciudadanía, pero sobre todo de los menores. Las consecuencias derivadas de la obesidad van más allá de cuestiones médicas; desde una perspectiva económica, la obesidad disminuye en muchos casos la productividad, aumenta la morbilidad y el gasto sanitario.

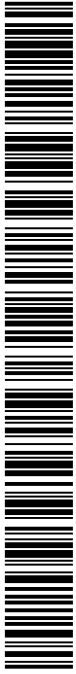
La ciudad de Santander integra la Alianza Ciudades contra la Obesidad y desde el Ayuntamiento se viene trabajando en Programas sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad; así, durante años se han organizado talleres, marchas y jornadas para sensibilizar y mejorar la salud y calidad de vida de las personas. Sin embargo, el Ayuntamiento no cuenta con ninguna estrategia para evaluar el impacto de las medidas que desarrolla y poder perfeccionarlas.

El incremento en el sobrepeso y la obesidad debe llevarnos a reflexionar sobre la importancia de mejorar los planes y programas del Ayuntamiento y adaptarlos al momento y características concretas de la población con mayor riesgo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Que desde la Concejalía de Juventud, Salud y Educación se lidere el diseño de una estrategia para evaluar el impacto de los Programas sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad que el Ayuntamiento ha venido desarrollando.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

2º) Que, en colaboración con técnicos y expertos, se actualicen dichos programas diferenciando acciones concretas para poblaciones adulta e infantil, que se incluya en ellos una fase diagnóstica para identificar las necesidades de los ciudadanos y un plan de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas implementadas a medio plazo.

Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. José María Fuentes-Pila Estrada, Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y Dña. Noemí Méndez Fernández.

Durante el debate se ausentó D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejal del Grupo Mixto (Vox).

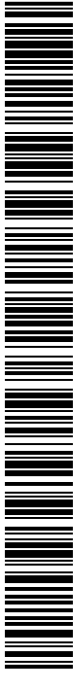
D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

**70/15. MOCIÓN** presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para dotarse de una **herramienta** para la **divulgación de la historia** de la ciudad a través de su **callejero**, del siguiente tenor:

I. Los nombres de las calles de nuestra ciudad, como el de la mayoría de las ciudades europeas, tejen un complejo tapiz de memoria, un nomenclátor que funciona como manual que expresa y contiene unos discursos histórico-identitarios determinados, condicionados, claro está, con las condiciones políticas, económicas y sociales de cada momento. Dicho modelo está muy alejado de otros modelos racionalistas presentes en otras latitudes que postulan la implantación de un sistema toponímico alfanumérico conforme a un criterio neutro de racionalidad funcional.

Esa pretensión historicista ha distado mucho de ser fruto del consenso y el acuerdo, sino que la elección de los nombres ha estado condicionada siempre por los deseos de los detentadores del poder económico y político de dibujar una visión de la historia que confirmara y legitimara su posición dominante, y, en grandes periodos de la historia reciente, ha sido además usado con la pretensión totalizadora de glorificar a los responsables de una rebelión militar y guerra civil, y eliminar cualquier recuerdo de una visión de la historia que no concordara con su tesis.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e53e7060c15y

Así ocurrió con especial énfasis en Santander tras el golpe militar, guerra civil y el triunfo del general Franco, al ser una ciudad que se resistió a posicionarse con los rebeldes al inicio y mantenerse fiel al Gobierno constitucional de la República hasta que fue conquistada por el ejército de Franco en 1937. La nueva clase política al mando de la ciudad, tras el asesinato, depuración o exilio de la anterior, fue guiada en su afán rebautizador por el deseo de congraciarse con la dictadura y sus mandos expresando la mayor lealtad al franquismo, por las dudas que pudiera haber suscitado su bajo compromiso al inicio de la rebelión. Tal fue el impulso local de las Corporaciones municipales del franquismo que aún permanecen en nuestras calles nombre de militares rebeldes franquistas cuyas mayores virtudes fueron su papel militar en la guerra civil o en la terrible represión subsiguiente.

Pero no todos los cambios contemporáneos en el nomenclátor identitario de la ciudad han sido consecuencia del deseo de glorificar a los ganadores de una guerra y aplastar a los vencidos y eliminar su memoria ('Vae victis!'), sino también han sido fruto del deseo local de formar parte del debate político presente en el *cuerpo nacional*, adoptando para el callejero figuras de los distintos grupos o posiciones políticas, desde monárquicos a republicanos pasando por liberales de distintas tendencias. De la misma forma, la proclamación de la Segunda República Española supuso una breve entrada en el nomenclátor de nombres, fechas y hechos relacionados con la pasión republicana, de breve presencia temporal

Muy importante es la presencia de figuras eminentes de la ciudad, representantes de lo más granado de las clases dominantes locales, normalmente bien relacionadas, incluso familiarmente, con los representantes políticos. Esto ha dejado un reflejo en las calles de prohombres políticos, navieros, comerciantes, indianos y banqueros (estos últimos hasta el punto de presidir la misma persona dos plazas de la ciudad). También hay hombres de la cultura, literatos, pintores o artistas de diversas artes.

La mayor parte de las tradiciones políticas reflejadas en el nomenclator callejero anterior fueron amputadas durante la dictadura, que segaron cualquier símbolo o recuerdo de una tradición o ideología que no fuera fiel reflejo del nacional-catolicismo para sustituirlas por fieles presentes o recuerdos del pasado histórico más complaciente con su visión de glorioso pasado imperial hispánico

Cuenta José Simón Cabarga que *antiguamente las calles adoptaban su denominación por imperativo de la voluntad popular y no por acuerdo oficial. Una leyenda, un episodio cualquiera que quedó grabado en la memoria secular, la residencia de un personaje o personajillo, la vecindad de una agrupación gremial (según sucedía en los tiempos góticos) determinaban un nombre perdurable que adquiría fuerza de derecho.* La historia contemporánea tiene un enorme peso en las calles de la ciudad puesto que esta ha crecido y multiplicado su extensión durante este periodo, pero quedan muchos menos de estos nombres históricos de la ciudad anteriores al siglo XIX conservados debido al incendio que arrasó el centro de la ciudad en 1941 y con él las Puebas Nueva y Vieja; aunque algunos fueron *repuestos* en lugares distintos en la reconstrucción.

II. Confiesa el citado José Simón Cabarga en su libro *Santander en la historia de sus calles* sobre su propósito al escribir este libro:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

*En el repaso, al emprender la tarea, hubimos de advenir que no fueron muy expertos en el conocimiento de su ciudad, quienes dieron nombres a algunas calles, y desde luego no respetaron con la atención debida, las huellas de la tradición local. Y así, tanto les importaba despojar a una vía de su apellido egregio o entrañamente evocador, como aplicarle el de alguien que tuvo solo incidencia de coyuntura y cuya jama no resistió siquiera la sentencia de una sola generación para su justificación histórica. No pocos nombres inscritos en los nomencladores oficiales lo fueron acaso bajo la impresión de la lectura de una esquila mortuoria y con ojos arrasados por la emoción de una amistad personal.*

*Pero preguntemos a un elevado porcentaje de vecinos la significación de ese rótulo puesto en la esquina de la calle donde vive y acaso haya nacido, se ha criado y hasta espera morir en ella, y se mostrará asombrado al enterarse por primera vez en su vida de algo que no estaba claro, en el curso normal de la realidad circundante*

La intención de esta propuesta es facilitar a los santanderinos y sus visitantes conocer la historia de la ciudad reflejada en sus calles, conocer también las vicisitudes de cambios de denominaciones y los transformaciones demográficas, urbanísticas y sociales que estas esconden. Es una tarea que puede agradar a quienes aman la historia y a su ciudad, pero también a curiosos y visitantes que quieran acercarse al significado detrás de la realidad de un nombre. Porque las ciudades son los espacios en los que realizamos la mayor parte de nuestra vida social y reflejan en su pasado lo que hemos hecho y hemos sido, que a su vez forma parte de nuestra autoestima y *personalidad* tribal.

Este nuevo recurso no puede configurarse como un mero *catálogo de monumentos* por calle o listado de historias individuales, sino que deberá seguir un camino que mezcle el análisis urbano y la reflexión histórica, dado que la ciudad es el resultado de una relación compleja entre formas físicas (viario, dimensiones,...) y otras que condicionan su vida y condicionan sus relaciones con el territorio circundante.

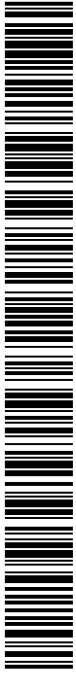
Esta considerable tarea supera con mucho las capacidades y disponibilidad que el servicio de cultura municipal tiene en nuestra ciudad, y debe ser encomendada, mediante un proceso de contratación o convenio, a expertos de la rama de ciencias sociales o humanísticas y de la información o tecnológica.

III. Las tareas descritas deberán realizarse mediante un proceso de contratación o convenio con instituciones públicas o privadas de reconocida solvencia para afrontar la tarea. No es el momento de decidir o proponer qué entidades podrían coordinar dicha tarea al estar sometido este encargo a un proceso de contratación pública, pero parece obvio que pocas en Cantabria podrían tener mayor capacidad de asumir este proyecto que el Centro de Estudios Montañeses, entidad que ya realiza funciones de asesoramiento al Ayuntamiento en virtud de convenio.

El estudio deberá tener un reflejo tanto en soporte físico como digital, relacionando ambos para su divulgación y conocimiento. Por dicho motivo y con carácter de mínimos, deberán contemplarse recursos para las siguientes tareas:

1. Encargo a expertos para estudio de archivos y documentación histórica pública y privada sobre la historia de la ciudad su geografía física

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

y social, relacionándola con el nomenclátor actual y pasado de sus calles y plazas.

2. Publicación del trabajo final mediante medios tradicionales de edición y mediante soporte web que deberá ser gestionado de forma pública, para que pueda ser consultado libremente.

3. Modificación de las placas de las calles para contener, además de la denominación, un breve resumen del significado de la denominación y un enlace mediante código de identificación bidimensional fácilmente captable por cualquier dispositivo móvil desde el nivel de la calle (código QR, barras o similar) que permita enlazar con la base de datos histórica disponible vía web.

Por todo ello, planteamos la siguiente Moción para que el Pleno del Ayuntamiento de Santander **ACUERDE**:

Iniciar, bien mediante un proceso de licitación contractual o convenio, las tareas que se reflejan en el expositivo de esta Moción para dotar a Santander de una herramienta eficaz para el mejor conocimiento y divulgación de la historia de la ciudad a través de los nombres de sus calles. Dicho proceso contractual deberá haber finalizado en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta Moción.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), Dña. Amparo Coterillo Puente (Grupo Regionalista), Dña. Concepción González González (Grupo Socialista) y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz, Dña. Concepción González González y Dña. Miriam Díaz Herrera.

Durante el debate se ausentó D. Alberto Torres Briz, incorporándose antes de la votación. Igualmente, se reincorporó D. José María Fuentes-Pila Estrada.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

Llegados a este punto, se interrumpe la sesión a las 14:50 horas para el descanso en los debates; reanudándose a las 16:15 horas, con la presencia de todos los integrantes del Pleno. No se reincorpora el Interventor General Municipal.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18

**71/15.** MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para **convocar** la **Mesa de Movilidad** Local y el **Consejo de Sostenibilidad** para debatir sobre el **programa Next Generation EU**, del siguiente tenor:

I. Los Ayuntamientos españoles recibirán 1.500 millones de euros procedentes de Fondos *Next Generation EU* para realizar sus proyectos de movilidad urbana y metropolitana, y tendrán entre sus objetivos acelerar la implantación de zonas de bajas emisiones; priorizar el transporte público colectivo y la movilidad activa en entornos urbanos y metropolitanos como alternativa al vehículo privado; fomentar la transformación del transporte hacia una actividad de cero emisiones; e impulsar la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte.

Las ayudas se distribuirán en dos convocatorias de 750 millones, una para 2021 y otra para 2022, siendo beneficiarios los municipios con más de 50.000 habitantes, las capitales de provincia, agrupaciones de Ayuntamientos y los municipios mayores de 20.000 habitantes de derecho en los que concurren simultáneamente determinadas características.

Dichas ayudas serán reguladas a través de una Orden Ministerial en la que quedarán recogidas las Bases regulatorias de las subvenciones, pero ya se han presentado a la FEMP las líneas de actuación local que pueden ser subvencionadas, entre las que se encuentran:

- a) Actuaciones que recojan inversiones para la implantación y puesta en funcionamiento de una ZBE, incluyendo sistemas de control de accesos, infracciones o aparcamiento, sensores o medidores, control de accesos o consultoría para su implantación
- b) Transformación modal hacia modos más sostenibles de movilidad, (transporte público y movilidad activa), incluyendo plataformas y carriles de transporte colectivo, carriles-bici o para VMP y alquiler de bicicletas, adecuación d espacios urbanos para mejorar la accesibilidad peatonal (supermanzanas), actuaciones para pacificar el tráfico rodado y la accesibilidad a personas con movilidad reducida, aparcamientos disuasorios, nuevas zonas de estacionamiento regulado, actuaciones para la mejora de la distribución urbana de mercancías y mejoras en la flota de transporte público rodado y ferroviario local.
- c) Fomentar la transformación del transporte público de viajeros y mercancías hacia una actividad de cero emisiones mediante la adquisición de autobuses eléctricos, híbridos e impulsados por hidrógeno, así como las instalaciones necesarias para su carga.
- d) Digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte.

Según la información dada a la FEMP, la convocatoria de las subvenciones se publicará el día 30 de junio, disponiendo las entidades locales o agrupaciones de un plazo que finalizará el 13 de agosto para presentar sus solicitudes.

II. Las materias subvencionables incluyen algunos de las infraestructuras, regulaciones e inversiones en general más importantes que en materia de movilidad urbana han sido objeto de debate en Santander, como en el resto de ciudades, durante los últimos años.



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Santander avanza a un paso muy lento y poco decidido hacia los objetivos que persiguen los fondos *Next Generation EU* y crea natural desconfianza el hecho de que las políticas de sus gestores parecen haberse destinado a otros objetivos durante mucho tiempo.

Sería un tremendo error no aprovechar la oportunidad para conseguir financiación a proyectos que de otra forma serían difícilmente ejecutables en Santander. La debilidad de la propia estructura de gestión local para optar a esos recursos se ha venido a reconocer implícitamente con la propuesta del equipo de gobierno de crear una *oficina técnica* de gestión de proyectos y fondos de financiación para optar a la financiación de programas europeos y otros fondos, cuya financiación se ha aprobado en el último pleno extraordinario del pasado día 13 de mayo por importe de 400.000 €. Ignoramos si esa oficina va a estar operativa para presentar proyecto alguno en las fechas descritas, tan cercanas

III. Ha sido siempre la intención del Grupo Unidas por Santander intentar crear consenso alrededor de algunas de los programas sobre movilidad sostenible que el citado plan de ayudas va a financiar, para favorecer que la implantación de las nuevas medidas sobre el espacio urbano y la recuperación del mismo para los vecinos de Santander se puedan llevar a cabo con la mayor rapidez y sin contaminar el debate con posturas retóricas de crítica política.

Pero la creación de un marco de debate tranquilo y sosegado exige que el gobierno local dé cuenta de los proyectos que en dicha materia se pretenden presentar y que todos los Grupos municipales conozcamos los mismos al ritmo más rápido con el límite de no entorpecer la tarea de elaboración de proyectos y memorias que sirvan para iniciar las actuaciones, y en este caso para optar, en caso de que así sea, a conseguir financiación externa.

El ritmo de trabajo de la Mesa de Movilidad es muy bajo y sus convocatorias muy distanciadas en el tiempo, pese a lo cuál es el mejor foro disponible para el conocimiento y debate sobre las propuestas a desarrollar aprovechando los nuevos recursos disponibles, con una participación real de todos los Grupos municipales que quieran comprometerse en el nuevo modelo de ciudad

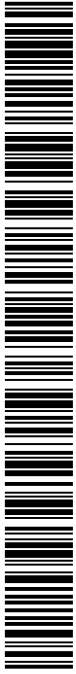
El Consejo de Sostenibilidad municipal se ha convocado en muy pocas ocasiones y sin disponer con antelación de documentación a debatir, incumpliendo con esa forma de proceder el mandato pro el cuál fue creado, como es de órgano asesor y representativo de la sociedad civil.

Por todo ello, planteamos la siguiente Moción para que el Pleno del Ayuntamiento de Santander **ACUERDE**:

Que se convoque en el plazo máximo de dos semanas a la Mesa de Movilidad Local con el objeto de debatir las líneas a las que debe aspirar el Ayuntamiento de Santander sobre los fondos disponibles en los años 2021 y 2022 del programa *Next Generation EU*, y en plazo máximo de un mes al Consejo de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Santander con el mismo objeto, con la obligación de las áreas de gobierno responsables de poner a disposición de los convocados con antelación suficiente de la documentación para el conocimiento de los asuntos de debate.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, añadir un segundo Acuerdo con el siguiente texto: Convocar un Pleno extraordinario en el plazo máximo de 2 meses, para el debate de los proyectos de máximo interés, para que la ciudad solicite su financiación con cargo a los fondos europeos *Next Generation EU*.

El Concejal del Grupo Mixto (UxS) acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz, D. José María Fuentes-Pila Estrada, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS), con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, del siguiente tenor:

1º) Que se convoque en el plazo máximo de 2 semanas a la Mesa de Movilidad Local con el objeto de debatir las líneas a las que debe aspirar el Ayuntamiento de Santander sobre los fondos disponibles en los años 2021 y 2022 del programa *Next Generation EU*, y en plazo máximo de 1 mes al Consejo de Sostenibilidad del Ayuntamiento de Santander con el mismo objeto, con la obligación de las áreas de gobierno responsables de poner a disposición de los convocados con antelación suficiente de la documentación para el conocimiento de los asuntos de debate.

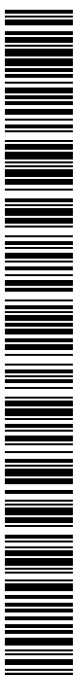
2º) Convocar un Pleno extraordinario en el plazo máximo de 2 meses, para el debate de los proyectos de máximo interés, para que la ciudad solicite su financiación con cargo a los fondos europeos *Next Generation EU*

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y 2 Concejales del Grupo Mixto.

**72/15.** MOCIÓN presentada por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, para instar al Gobierno de España para que las **autovías y carretas** permanezcan **libres de peaje, tasa o impuesto**, del siguiente tenor:

Recientemente se ha conocido la intención del Gobierno de la Nación de incluir el pago de peajes o algún tipo de tasa por el uso de las vías de alta capacidad del estado de la Red de Carreteras del Estado. Con ello se retoma una idea que ya contempló el Gobierno de Mariano Rajoy en varias ocasiones y que, finalmente, no llegó a materializarse.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Esta nueva figura impositiva se plantea con un carácter principalmente recaudatorio dentro de la reforma fiscal que se está planteando para los próximos años, y las consecuencias de su implantación no tardarán en dejarse notar en Cantabria y en todo su tejido social y productivo.

Atravesando aún la pandemia más letal del último siglo y la crisis económica que ésta ha provocado, el anuncio de la introducción de un sistema de peajes generalizado por uso de las carreteras del Estado no hace sino generar una situación de incertidumbre sobre la delicada situación de nuestra economía, cuya recuperación está empezando ahora y podría quedar lastrada.

En el caso de nuestra región, las repercusiones de esta medida serían claramente negativas en varios ámbitos. Así, atendiendo a nuestro contexto, vemos el gran perjuicio que se causaría en primer lugar en el día a día de nuestra población, para la cual el transporte por carretera es esencial a la hora de acceder a servicios básicos como la sanidad o la educación, o para poder trasladarse al puesto de trabajo. En este sentido, nuestro medio rural sería el gran perjudicado, pues a las dificultades derivadas de la dispersión poblacional cántabra le uniríamos ahora un coste añadido por el uso de carreteras de alta capacidad.

De igual forma, se afectaría de una forma importante al tejido productivo cántabro, que acusa un déficit estructural en lo que a comunicaciones se refiere, pues se incrementarían los costes de transporte de las materias primas y de los productos ya manufacturados de camino al mercado

Frente a medidas como la propuesta por el Gobierno, los regionalistas siempre nos hemos mostrado contrarios a la introducción de copagos que gravan el uso de servicios públicos y esenciales para toda la población, ya que perjudican frontalmente a las capas más desfavorecidas. En este caso lo hacemos más firmemente si cabe, pues creemos que la ciudadanía ya contribuyó con sus impuestos a la construcción de la Red de Carreteras del Estado en su momento, y sería injusto añadir una carga extra para su mantenimiento cuando ya se pagan una serie de impuestos que, eficientemente gestionados, podrían posibilitar el sostenimiento efectivo de ésta

Es por todo lo anterior, que el Grupo Municipal Regionalista presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**1º)** El Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno de la Nación a que las autovías y carreteras de la Red de Carreteras del Estado permanezcan libres de cualquier tipo de peaje, tasa o impuesto que suponga suprimir la gratuidad de libre circulación por las mismas de toda la ciudadanía

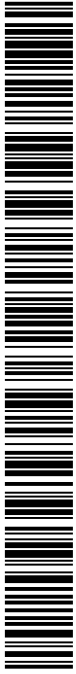
**2º)** Se dará traslado del Acuerdo a las Cortes Generales y sus Grupos Parlamentarios para su conocimiento.

D. Jesús Goñi Saturio lee la Moción antes transcrita.

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, propone una Enmienda transaccional para sustituir la Propuesta de acuerdo por el siguiente texto:

1º) Instar al Gobierno de España a presentar una propuesta al Congreso de los Diputados sobre la futura financiación de la conservación de la Red de Carreteras del Estado en condiciones óptimas de seguridad y sostenibilidad, para su debate y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

aprobación con el máximo consenso político y social, en especial del sector del transporte. 2º) Instar asimismo a que cualquier reforma orientada al mantenimiento, la seguridad y la sostenibilidad de la Red de Carreteras del Estado se posponga a la supresión de la actual coyuntura económica, sin poner en riesgo la llegada de los 140.000 millones de euros de fondos europeos.

El Concejal del Grupo Regionalista rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y D. César Díaz Maza (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García de Lago, D. Jesús Goñi Saturio, D. Daniel Fernández Gómez y D. César Díaz Maza.

Durante el debate se ausentó D. Alberto Torres Briz, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

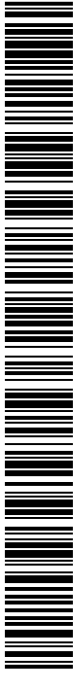
**73/15. MOCIÓN** presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del **Grupo Socialista**, y D. Miguel Saro Díaz, Concejal del **Grupo Mixto (UxS)**, para **adherirse** a la campañas **Europe must act** y **Cities must act**, del siguiente tenor:

La insostenible situación, agravada por la pandemia de la COVID-19, en la que se encuentran miles de personas desplazadas solicitantes de asilo: niñas, niños, familias durmiendo en la calle, sin agua, sin unas condiciones mínimas de higiene, tras los incendios que devastaron los campos de las islas griegas Lesbos y Samas, no obliga a reaccionar.

Santander, municipio acogedor y de acogida, no puede permanecer indiferente ni en silencio ante tamaño desastre y emergencia humanitaria, y debe comprometerse.

Todavía hoy, nos encontramos frente a una crisis humanitaria en las fronteras de Europa. Unos 40.000 solicitantes de asilo se encuentran atrapados en las islas del Egeo, obligados a vivir en campamentos superpoblados, sin instalaciones sanitarias adecuadas, y con una atención médica muy deficiente. En respuesta a la pandemia del COVID-19, la Comisión Europea ha prometido reubicar a 1.600 menores no acompañados. Aunque suponga un paso en la buena dirección, hay que seguir avanzando en esta

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

línea.

Las difíciles condiciones de vida en los campos de las islas griegas del Egeo hacen que todos sus habitantes, independientemente de su edad o estado de salud, sean extremadamente vulnerables. El COVID-19 amenaza con una crisis de salud de consecuencias gravísimas e imprevisibles en campos densamente poblados.

La campaña *Europe must act* y *Cities must act* se está extendiendo por toda Europa. Hace algunas semanas, el Ayuntamiento de Berlín se comprometió a acoger a 1.500 personas refugiadas. Otras ciudades y pueblos de toda Europa que se están uniendo a la decisión de Berlín para ofrecer asilo a las personas que se encuentran en los campos de Grecia y sus islas. Ciudades como Madrid o Barcelona, en España, pero también, otras muchas ciudades europeas como Ámsterdam, Bruselas, Lisboa, Londres, Oporto o Praga, entre otras, se han adherido a la campaña *Cities must act* que pide a los ciudadanos, a los Consejos y a los Alcaldes de pueblos y de ciudades europeas que comprometan su apoyo para la reubicación inmediata de los solicitantes de asilo en las islas griegas.

En los medios nos muestran las adhesiones de grandes poblaciones, generalmente. Pero *toda piedra hace pared, y muchos pocos hacen más que pocos muchos*. La implicación de cualquier municipio en esta y otras iniciativas es crucial para miles de humanos con necesidades básicas no cubiertas.

Santander se debe unir a otras localidades europeas para garantizar los derechos humanos a estas personas, comprometiéndose a reubicar a personas refugiadas en su municipio. A aquellas que técnicamente se pueda, después de estudiarse.

Si bien las localidades no tiene el poder para reubicar directamente a los refugiados #CitiesMustAct enviará un mensaje de solidaridad ciudadana que los Gobiernos y la Unión Europea deben recoger. Entre sus demandantes está que los Ayuntamientos tengan una mayor voz en la formulación de políticas migratorias nacionales y europeas y sus esfuerzos en el campo de la recepción y la integración deben ser apoyados por los Gobiernos de la Unión Europea y de los Estados miembros, mediante financiación y experiencia.

Por ello, todos los Grupos políticos municipales proponen al Pleno del Ayuntamiento la presente Moción para que se adopte el siguiente **ACUERDO**:

La adhesión del Ayuntamiento de Santander a la campaña europea *Europe must act* y *Cities must act*.

D. Alberto Torres Briz, mediante intérprete de lenguaje de signos, lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista) y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Javier Ceruti García

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18

de Lago, D. Alberto Torres Briz, mediante intérprete de lenguaje de signos, y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández.

Durante el debate se ausentaron D. Daniel Fernández Gómez, Dña. Gema Igual Ortiz, pasando a presidir el Primer Teniente de Alcalde, D. César Díaz Maza y D. Miguel Saro Díaz, incorporándose antes de la votación.

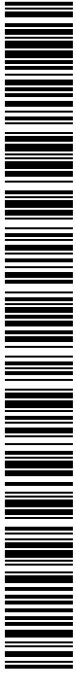
Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); en contra 11 Miembros del Grupo Popular y el Concejales del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 5 Concejales del Grupo Regionalista y 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander.

**74/15. MOCIÓN** presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejales del **Grupo Mixto (UxS)**, para **condenar** la **agresión** del **Gobierno de Israel al pueblo palestino**, del siguiente tenor:

Desde que en 1948 Israel comenzó el desalojo y usurpación del territorio palestino, las agresiones militares con especial incidencia sobre la población civil se han convertido en una amenaza continua. Los bombardeos sobre la Franja de Gaza se han ido repitiendo en sucesivas operaciones a lo largo de los últimos con un coste de vidas humanas altísimo y exacerbando la situación de crisis que vive la Franja por el bloqueo impuesto por Israel desde 2007. En esta ocasión, con el infame argumento de los misiles caseros que se envían desde suelo palestino se han lanzado miles de toneladas de bombas inteligentes, de alto valor destructivo, que han arrasado infraestructuras clave como carreteras, fábricas, escuelas u hospitales.

Como en 2014, los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados y ya han matado a más de 200 personas, entre ellos más de 60 niñas y niños, así como a 29 palestinos muertos a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en Cisjordania. La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente.

Las condenas de la sociedad civil mundial y de numerosos Gobiernos no parece hacer mella en la determinación israelí de expulsar a la población palestina, ya que esta última escalada se inició con la violencia de grupos de colonos de extrema derecha sobre la población palestina en Jerusalén y los intentos de expulsar a seis familias palestinas del barrio de Sheikh Jarrah para que sus casas sean ocupadas por colonos. Esto responde a un plan cuyo objetivo es acabar con la presencia palestina en Jerusalén. En los últimos días, hemos visto como se ha incrementado la violencia policial, el ejército israelí ha ocupado la Mezquita de al-Aqsa, y reprimido brutalmente las protestas que se están produciendo en todo el territorio palestino, matando a más 20 personas hasta el momento.



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Este nuevo proceso de expulsión y colonización en Palestina, en lo que es una clara violación del derecho internacional, ha desencadenado protestas en todo el territorio. Ante esto, Israel ha reprimido las protestas en Jerusalén y otras ciudades, hiriendo y deteniendo de forma arbitraria a centenares de manifestantes.

En la actual ofensiva Israel ha movilizado a 5.000 reservistas para esta operación bautizada como *Guardianes del Muro*, y ha prohibido el paso a la Franja de Gaza para periodistas y bombardeado las oficinas de agencias internacionales, buscando eliminar testigos.

Palestina no puede seguir siendo atacada ante el silencio de la comunidad internacional. Es por ello que proponemos que esta Corporación municipal ratifique su compromiso con los derechos humanos y que consigne un compromiso con el pueblo palestino y su resistencia, exigiendo medidas concretas que obliguen a Israel a respetar la legalidad internacional y los derechos del pueblo palestino. Tras décadas de apartheid, este nuevo ataque confirma que debemos poner fin a la impunidad con la que sigue actuando Israel.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Santander adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino, e insta a éste a reconocer el Estado palestino y trabajar por el cumplimiento de las Resoluciones de la ONU.

2º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander insta al Gobierno español que a condene el ataque; pide a ambas partes a cejar el uso de violencia contra la población civil, que se ha cobrado más de 230 víctimas en la Franja de Gaza (más de 60 de ellos niñas y niños) y 12 víctimas en Israel; e inste al Estado de Israel a permitir la entrada de ayuda humanitaria en la Franja de Gaza, cuyos hospitales, escuelas y comercios se encuentran al borde del colapso.

3º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander insta a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.

4º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander insta a la ONU a crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza

5º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander exige al Gobierno de Israel para que, en cumplimiento de la Resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967, proceda al retiro militar de los territorios ocupados.

6º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander exige el derribo del muro del apartheid construido por Israel en territorio palestino, e insta a que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo y los bombardeos.

7º) El Pleno del Ayuntamiento de Santander insta a promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.

8º) Dar traslado de los Acuerdos al Consejo de Ministros.

D. Miguel Saro Díaz lee la Moción antes transcrita.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila Estrada (Grupo Regionalista), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista) y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández (Grupo Popular). 2º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz y D. Javier Ceruti García de Lago.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (UxS) y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **desestima por mayoría**, al votar a favor 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto (UxS); y en contra 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejales del Grupo Mixto (Vox).

D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

**75/15.** MOCIÓN presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejales del **Grupo Mixto (Vox)**, para que en el **Festival Intercultural** se **reserven espacios para negocios radicados en Cantabria**, del siguiente tenor:

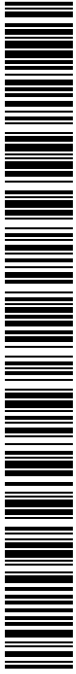
I. El último año de pandemia ha sido extraordinariamente duro para el sector de la restauración y la hostelería prácticamente en toda España con más de 90.000 establecimientos cerrados y bares y restaurantes que arrastran ya más de 80.000 millones de euros de pérdidas, alrededor del 50 % de sus ventas totales. Las medidas y restricciones de un lado y de otro la falta de ayudas han terminado por provocar el hundimiento económico de muchos pequeños y medianos negocios y en general de un sector que forma parte fundamental y esencial de nuestra cultura.

Existe, claro está, una evidencia científica que indica que el virus SARS-CoV-2 se transmite de forma mayoritaria a partir de las vías respiratorias superiores por las llamadas gotículas o gotas de saliva de pequeño tamaño que, por su propio peso, no viajan o vuelan más de 1 metro y medio o 2 metros, pero también mediante aerosoles, partículas de saliva mucho más pequeñas que pueden mantenerse en suspensión en el aire durante varias horas con capacidad de contagio potencial. Esto ha explicado el porqué en espacios interiores, a pesar de mantener las distancias, se producían contagios por el coronavirus, particularmente si estos espacios no estaban ventilados lo que desgraciadamente ha puesto el foco en los establecimientos de hostelería.

II. Durante este tiempo ha sido una constante casi unánime de los diversos Gobiernos recurrir a la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria en la Comunidad Autónoma para imponer las medidas limitativas y restrictivas en los establecimientos hosteleros.

Pero con el cierre del interior de miles de negocios de un día para otro, ninguno de esos Gobiernos ha logrado ofrecer al mismo tiempo una justificación jurídica en el propio boletín oficial para que esos negocios tuvieran que cerrar.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

¿Cuántos contagios se evitaban cerrando la hostelería?. ¿Se había efectuado un juicio de proporcionalidad para acordarlo?. ¿Esta medida coercitiva era idónea para el fin que se buscaba?. Aún en el caso de que lo fuese, ¿era necesaria o podría acordarse otra menos gravosa como disminuir el aforo y horarios como ocurrió en Madrid y adoptar medidas extra en materia de ventilación?. ¿Se ha ponderado suficientemente el impacto económico que suponía la medida con la afectación real en la salud pública para el caso de no adoptarla?.

Probablemente ninguna de esas preguntas obtenga ya respuesta.

III. En el Ayuntamiento de Santander hemos puesto en práctica diversas medidas en lo referente a la fiscalidad de estos establecimientos y en la actualidad se desarrollan por segunda vez ayudas directas a través de la fórmula de bonos de consumo que, junto con el levantamiento de los horarios de cierre decidido por los Tribunales hace unos días y la supresión de las restricciones de circulación, sin duda supondrán un alivio para muchos negocios.

Se acerca el verano donde la mayoría del sector tiene depositadas las esperanzas de poder sostener sus negocios pero es también la época en que nuestra ciudad se llena de bares ambulantes con ferias estacionales que vienen provocando desde hace años una competencia desleal con los negocios de hostelería asentados durante todo el año.

Un ejemplo de ello es el llamado Festival Intercultural Ciudad de Santander que abre sus puertas durante el mes de agosto en los campos de Sport de El Sardinero y que supera ya las 14 ediciones de un certamen que se desarrolla también en otras ciudades españolas como Vitoria y Sevilla.

En Santander deja a su Ayuntamiento poco más de 35.000 €, unos 1.000 € al día, por la cesión gratuita de una de las mejores zonas de la ciudad para la explotación de múltiples negocios de hostelería, todos ellos provenientes de fuera de Cantabria y que durante ese mes hacen aquí su *agosto*.

Este año (al menos este año), resulta imprescindible corregir esa situación y aprovechar la experiencia acumulada con la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria a partir de la organización de la Feria de Día para promocionar el sector de hostelería de nuestra ciudad y por extensión de la Comunidad Autónoma, así como nuestros productos ofreciéndolos también en ese ámbito de celebración.

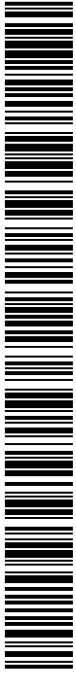
En su consecuencia, se propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Junta de Gobierno Local a que la hostelería correspondiente al Festival Intercultural Ciudad de Santander se reserve a negocios radicados en nuestra ciudad y por extensión en Cantabria, así como a nuestros productos locales y regionales.

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la Moción antes transcrita.

Dña. Lorena Gutiérrez Fernández, Concejala del Grupo Popular, propone, como Enmienda transaccional, redactar el Acuerdo en los siguientes términos: Instar a la Concejalía de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo a que en el espacio de hostelería correspondiente al Festival Intercultural Ciudad de Santander

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

tengan preferencia los negocios radicados en nuestra ciudad y por extensión en Cantabria, así como a nuestros productos locales y regionales.

El Concejal del Grupo Mixto (Vox) acepta la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1<sup>er</sup> Turno: D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), Dña. Concepción González González (Grupo Socialista) y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández (Grupo Popular). 2<sup>o</sup> Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, D. Miguel Saro Díaz, D. Vicente Nieto Ríos, Dña. Concepción González González y Dña. Lorena Gutiérrez Fernández.

Durante el debate D. José María Fuentes-Pila Estrada se incorporó al Salón de Plenos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Mixto (Vox), con la Enmienda transaccional del Grupo Popular, del siguiente tenor:

Instar a la Concejalía de Dinamización Social, Inmigración y Cooperación al Desarrollo a que en el espacio de hostelería correspondiente al Festival Intercultural Ciudad de Santander tengan preferencia los negocios radicados en nuestra ciudad y por extensión en Cantabria, así como a nuestros productos locales y regionales

Una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejal del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejal del Grupo Mixto (UxS).

**76/15.** MOCIÓN presentada por D. César Díaz Maza, Portavoz del **Grupo Popular**, para instar al Gobierno de España a **aplicar el IVA reducido** a los servicios de **barbería, peluquería y centros de estética**, del siguiente tenor:

El sector de la peluquería y de la estética es uno de los sectores que más están sufriendo la crisis económica provocada por la pandemia. Las restricciones impuestas por los distintos estados de alarma han provocado una caída de su facturación que, unido al incremento de gastos que han tenido que asumir para adaptar sus locales y la forma de desarrollar su trabajo, han provocado el cierre de un gran número de peluquerías, barberías y centros de estética.

En Santander, existen, actualmente, 346 establecimientos de peluquería y barbería y 256 gabinetes de estética o también conocidos como salones de belleza que dan trabajo a un gran número de personas en nuestra ciudad.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e53e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Los datos que figuran en la IV Oleada del estudio de impacto económico de la crisis del COVID realizado en diciembre, son la prueba de que la situación que está viviendo el sector a nivel económico es dramática. En este estudio se recoge que en el año 2020 se ha producido una caída de la facturación de un 35,70 %, lo que supuso unas pérdidas económicas de 140 millones de euros, y la pérdida de más de 50.000 empleos en el sector de la imagen personal.

La gravedad de la tercera y la cuarta ola de la pandemia ha provocado nuevas restricciones en todo el territorio nacional, lo que supone, nuevamente, una amenaza a este sector, ya muy golpeado desde marzo del año pasado, según cálculos del propio sector, si no se adopta ninguna medida de ayuda, podrían desaparecer 20.000 empresas más, con la pérdida de casi 50.000 empleos más. No podemos olvidar que se trata de un sector en el que la mayoría de sus trabajadores son mujeres autónomas y jóvenes. Y este es un dato tremendamente importante, ya que España lidera el ranking de paro femenino en la UE, con un 20 %, y del paro juvenil, con un 40 % y, si no se toman las medidas adecuadas para reactivar el sector, esta cifra se verá incrementada irremediabilmente.

Según estudios del propio sector, la inyección neta de liquidez en las micro pymes de la imagen personal que supondrá la bajada del IVA al 10 %, podrá salvar el 50 % de las empresas y el 50 % del empleo que hoy están en riesgo de desaparición. Esta medida no sólo daría aire al sector, sino que además tendría un impacto positivo sobre las arcas públicas, ya que una empresa que cierra no paga ningún impuesto.

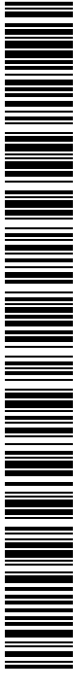
Los Partidos, que actualmente sustentan el Gobierno de España, no tienen excusa para atender unas reivindicaciones que, estando en la Oposición, defendían con vehemencia. La normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido. El artículo 98 de dicha Directiva, regulador de los tipos impositivos, prevé tipos reducidos para algunos supuestos tasados, entre los que se encuentran las peluquerías.

Es cierto que un contexto socioeconómico menos favorable los Estados miembros y la Comisión Europea asumieron el compromiso para limitar la aplicación de los tipos reducidos en sus estructuras tributarias. Pero la grave crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19 obliga a los Gobiernos a tomar decisiones valientes para estimular la economía y el consumo; para evitar el cierre de salones y la pérdida masiva de empleo, mayoritariamente de mujeres y jóvenes. Es justo atender su petición para que los servicios de peluquería, en lugar de tributar por el tipo impositivo general, lo hagan por el tipo reducido del 10 %.

El Partido Popular apoya de forma decidida esta rebaja del IVA al 10 %. Lo hizo, a través del Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados, en octubre de 2020 en la Comisión de Hacienda, y lo volvió a hacer durante el trámite de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, tanto en el Congreso como en el Senado, en donde se presentó una enmienda al respecto para que se materializara esa rebaja. Desgraciadamente, estas iniciativas contaron siempre con el voto en contra del Partido Socialista y de Podemos.

Los profesionales del sector de la imagen personal están al límite de su aguante económico, y así lo han manifestado, a través de la convocatoria de

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

manifestaciones en todas las ciudades españolas, concretamente en Santander, en la Plaza del Ayuntamiento en las fechas 20 de enero, 22 de marzo y 17 de mayo de 2021.

La Asociación Cántabra de Imagen Personal, a través de su Patronal (ANEIP), en la cual está integrada, lleva ya varios años reivindicando la necesidad de volver al IVA reducido del 10 %.

Ahora nuevamente el sector se moviliza convocados por la *Alianza por la bajada del IVA*, que integra a asociaciones, grupos, proveedores, etcétera, y al que también apoya la plataforma *Creer en nosotros*, estando sus peticiones respaldadas por más de 100 asociaciones, plataformas digitales, grupos de mensajería móvil, proveedores, etcétera, que representan en total, a través del asociacionismo, a más de 30.000 peluquerías, barberías y centros de estética en todo el territorio nacional, por ello consideramos que es el momento de que el Gobierno de España rectifique y reconsidere su posición.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Santander, atendiendo a las demandas de la *Alianza por la bajada del IVA* al 10 % a las peluquerías y estética, presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Instar al Gobierno de España a que atienda las demandas del sector de las peluquerías, barberías y centros de estética y proceda a modificar la Ley 27/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el fin de aplicar un tipo reducido del 10 % al servicio de peluquería, barbería y centros de estética.

2º) Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Gobierno y a la Ministra de Economía y Hacienda.

D. Daniel Portilla Fariña lee la Moción antes transcrita.

D. Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, propone, como Enmienda transaccional, sustituir el Acuerdo por el siguiente: Instar al Gobierno de España a que, en el marco de una reforma fiscal y progresiva, en el ámbito de sus competencias y atendiendo a las normativas y directivas europeas vigentes que contienen el marco común armonizado de la de la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como la interpretación de la misma a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, analizar los tipos impositivos aplicables en las prestaciones de servicios y las entregas de bienes, entre otros, en los servicios vinculados al sector profesional de peluquería y estética, de cara a impulsar una revisión de la normativa del IVA y de los tipos aplicables.

El Concejal del Grupo Popular rechaza la Enmienda.

Intervienen sucesivamente, en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones: 1º Turno: D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto - Vox), D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxS), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander), D. José María Fuentes-Pila

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18

Estrada (Grupo Regionalista) y D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista). 2º Turno: D. Daniel Portilla Fariña.

Durante el debate D. César Díaz Maza abandonó el Salón de Plenos, incorporándose antes de la votación.

Se somete a votación la Moción del Grupo Popular y una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que se **aprueba por mayoría**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 5 Concejales del Grupo Regionalista 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y el Concejale del Grupo Mixto (Vox); y abstenerse 7 Concejales del Grupo Socialista y el Concejale del Grupo Mixto (UxS).

**16. RUEGOS y preguntas.** De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

**1ª PREGUNTA** presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejale del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre los **procesos selectivos de Auxiliar Administrativo y Oficial**, del siguiente tenor:

Mediante Resolución de 24 de abril de 2019 se convocaron, entre otras, 6 plazas de Auxiliar de Administración General en turno libre, 4 por oposición y otras 2 por turno de discapacidad, todas pertenecientes a la escala Administración General, subescala Auxiliar, grupo C, subgrupo C2

Con fecha 1 de febrero de 2020, se llevó a cabo la primera prueba que superaron 278 opositores, 267 por turno libre y 11 por turno de discapacidad. Sin embargo, mediante Decreto de la Alcaldía de 13 de marzo de 2020, del que se dio cuenta al Pleno, quedó pospuesto el segundo ejercicio cuyo desarrollo estaba previsto para el 21 de marzo siguiente en aras a prevenir contagios provocados por el COVID-19

Desde entonces han ido avanzando otras convocatorias cuyo proceso selectivo había quedado asimismo pospuesto en ese Decreto de la Alcaldía, como es el caso del segundo ejercicio de las pruebas para cubrir las vacantes de Técnico de la Administración General.

En distintos ámbitos de la Administración Pública también se han reanudado los procesos selectivos correspondientes, como es el caso de las plazas del cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria con 579 inscritos y cuyo primer ejercicio se celebró el pasado 16 de mayo de 2021.

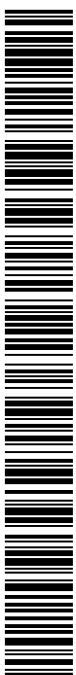
Sin embargo, a día de hoy sigue señalarse fecha para la segunda prueba de los concursos ya iniciados que corresponden a las 6 plazas de Auxiliar de Administración General que señalábamos al inicio y a las otras 3 plazas de Oficial perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Oficios, grupo C, subgrupo C2 que habían sido convocadas por Resolución de 13 de mayo de 2019.

Se produce además la circunstancia de que algunos de quienes superaron el primer examen de las plazas de Auxiliar de Administración General están asimismo inscritos en el concurso-oposición para cubrir vacantes de



8000098a33604125de07e3e7060c15y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Administrativo, Auxiliar Administrativo o Subalterno del Gobierno de Cantabria; cuyas pruebas está previsto comiencen a desarrollarse después del verano; y por ello desearían conocer cuanto antes la fecha realización de la segunda prueba pospuesta para así poder planificar su estudio.

Por todo lo cual, se ruega **RESPUESTA** sobre lo siguiente

1ª) ¿Con la mejora de la situación sanitaria, está previsto fijar ya la fecha para la realización de la segunda prueba del concurso convocado para cubrir las vacantes de Auxiliar de Administración General y de Oficial que quedaron pospuestas por Decreto de la Alcaldía de 13 de marzo de 2020?

2ª) ¿Se puede avanzar para cuándo quedará fijada esa fecha?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura D. José María Fuentes-Pila Estrada abandona el Salón de Plenos.

D. Pedro Nalda Condado (Concejal de Personal y Protección Ciudadana) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**2ª PREGUNTA** presentada por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre **actuaciones en Peñacastillo**, del siguiente tenor:

A comienzos de septiembre del pasado año 2020, un grupo de vecinos del barrio San Martín de Peñacastillo alertaban sobre los accidentes que venían ocurriendo en el llamado scalextric que conecta el centro comercial Carrefour con la carretera nacional N-623.

La instalación había sido construida en 1980 como acceso al propio centro comercial, pero con el paso del tiempo se fue convirtiendo en un vial abierto, plenamente integrado en el sistema general viario del municipio y fundamental para las comunicaciones del barrio San Martín.

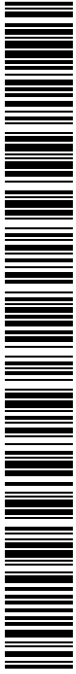
En 2015, Carrefour invirtió 700.000 € en la reparación de sus pilastras, estribos de apoyo, juntas de dilatación y refresado del pavimento, junto con otras actuaciones como la sustitución de la barandilla, reparación de bordillos y sustitución de señalización y elementos de alumbrado, y seguidamente cedió el vial al municipio que se comprometió a llevar a cabo su futuro mantenimiento.

El 20 de septiembre de 2020 trasladamos al Equipo de Gobierno los escritos de los vecinos reclamando mejoras en la seguridad de la circulación y obtuvimos como respuesta que estaba previsto en breves fechas llevar a cabo el refuerzo de la señalización, así como colocar unas guías sonoras con objeto de alertar a los conductores que pudieran sufrir una distracción de que su vehículo se estaría desviando de la trayectoria del carril y podría colisionar con otro que circulara en sentido contrario.

Pese al tiempo transcurrido, tal actuación no se ha llevado ni tan siquiera dentro del plan de mejora de viales emprendido en abril de este año 2021 y para el que se han destinado 967.368 € en la renovación de treinta y ocho calles de Cueto, Monte, San Román y el Peñacastillo.

En otro orden de ideas, en una visita al propio barrio San Martín llevada a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e3e7060c15y

cabo en febrero de este año 2021, pudimos comprobar otras deficiencias que eran motivo de queja vecinal como la presencia de ratas, una limpieza viaria demasiado espaciada y que provoca taponamiento de arquetas que es fuente a su vez de inundaciones, un carril bici que causa inseguridad y confusión en la circulación por las glorietas porque su trazado no es quizás el más adecuado, y una pista deportiva en muy mal estado y que amenaza con causar daños personales por derrumbe, todo lo cual se trasladó al Equipo de Gobierno.

Por todo lo cual, se ruega **RESPUESTA** sobre lo siguiente

**1ª)** ¿Está previsto cumplir el compromiso de reforzar la señalización del scalestrick de Peñacastillo y colocar las guías sonoras anunciadas para mejorar la seguridad?. Se ruega indicación, en caso afirmativo, de la fecha en que se llevarán a cabo esas actuaciones.

**2ª)** ¿Está prevista la reparación de la pista deportiva existente en ese lugar?. Al igual que en el caso anterior se ruega, si la respuesta es afirmativa, la indicación de la fecha en que se llevarán a cabo esas actuaciones.

**3ª)** ¿Está previsto desratizar y reforzar la limpieza viaria del barrio, demasiado espaciada en la actualidad y que provoca taponamiento frecuente de arquetas que es fuente a su vez de inundaciones?

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee la pregunta antes transcrita.

Durante la formulación de la pregunta, D. José María Fuentes-Pila Estrada se reincorpora al Salón de Plenos.

Dña. Carmen Ruiz Lavín (Concejala de Barrios, Participación Ciudadana, Servicios Generales y Servicios Técnicos) y D. Felipe Pérez Manso (Concejal de Innovación, Contratación y Deportes) contestan en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Durante la intervención de la Concejala de Barrios, Participación Ciudadana, Servicios Generales y Servicios Técnicos, D. Miguel Saro Díaz abandona el Salón de Plenos.

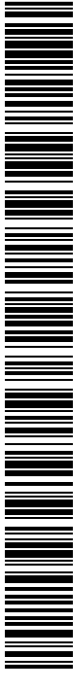
**3ª RUEGO** presentado por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre la **senda costera**, del siguiente tenor:

Durante las últimas semanas y sobre todo a raíz del fin del estado de alarma, se han estado recibiendo numerosas quejas sobre la existencia de suciedad y abandono en la senda de Matalañas.

Las quejas hacen relación a que resulta prácticamente indetectable la presencia de los servicios de limpieza y a la falta de una vigilancia policial tendente a disuadir de la realización de los *botellones* que casi a diario se llevan a cabo. La escasez de papeleras o a la inexistencia de una señalética adecuada que recuerde, por medio de anuncios, la inconveniencia de dejar la basura depositada por cualquier lugar, son también motivo de reclamación.

Resulta muy llamativo que quienes trasladan su malestar por el abandono que presenta una zona que resulta tan atractiva para santanderinos y

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario General del Pleno	07/06/2021 12:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



8000098a33604125de07e53e7060c15y

visitantes, se hayan creído en la necesidad de llevar a cabo ellos mismos el trabajo de recogida de desperdicios que deberían acometer los propios servicios municipales.

Son conocidos de este Pleno los problemas por los que atraviesa el contrato de recogida de basuras, pero aún con ello, los santanderinos no pueden conformarse con esa situación a la espera de que algún día lleguen las soluciones.

A tal fin y tratando de mejorar el estado de una zona de la ciudad muy visitada y que presenta deficiencias de limpieza y un acusado abandono, se formula este **RUEGO** instando al Equipo de Gobierno a que en la senda de Mataleñas proceda a llevar a cabo lo siguiente:

- a) Que se instale una señalética adecuada que induzca a proteger el medio ambiente y no arrojar basura en cualquier lugar.
- b) Que se aumente el número de papeleras y se mejoren sus frecuencias de recogida y vaciado.
- c) Que se dote a la zona de una mayor presencia policial durante la tarde-noche, especialmente durante el fin de semana

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee el Ruego antes transcrito.

Dña. Margarita Rojo Calderón (Concejala de Medio Ambiente) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**4ª RUEGO** presentado por D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal, Concejal del **Grupo Mixto (Vox)**, sobre la **bandera en Puertochico**, del siguiente tenor:

En el pasado Pleno del 25 febrero de 2021, este Concejal preguntó al Equipo de Gobierno si disponía ya de los informes necesarios para encargar el nuevo mástil de la plaza de Puertochico, tras haberse retirado el antiguo por rotura el 4 de septiembre de 2020, y si estaba en condiciones de aventurar la fecha aproximada en la que volvería a ondear la enseña nacional en ese lugar.

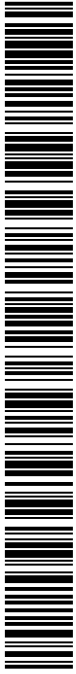
A lo que se contestó de manera textual

*Pues no solamente están los informes sino que también está ya redactado el proyecto, un proyecto completo que vamos a empezar a tramitar para que se pueda licitar lo antes posible la fabricación del suministro y la instalación del mástil en el lugar en el que se encontraba. Hará falta hacer algún ajuste en lo que es la base de la cimentación del mástil que ya está recogida en el proyecto. Y en cuanto a la fecha, pues lo que nos lleve la tramitación del proyecto de cara a su aprobación, licitación, adjudicación y ejecución. Que ... bueno ..., a ver, puede ser este verano una fecha razonable para que pueda estar el mástil de nuevo en su lugar.*

Sin embargo, son cada vez son más los vecinos que tanto en interpellaciones directas como a través de comentarios en redes sociales, cartas al director y artículos publicados en la prensa escrita y otros medios de comunicación, muestran su impaciencia y su deseo de volver a ver a la bandera nacional ondeando cuanto antes en Puertochico

A tal fin y tratando de dar una pronta respuesta a ese sentimiento general de orgullo y respeto por un símbolo que une a todos los españoles y que a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

todos los españoles pertenece, se formula este **RUEGO** instando al Equipo de Gobierno a que agilice al máximo los trámites para instalar el nuevo mástil de la enseña nacional en la rotonda de Puertochico

D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal lee el Ruego antes transcrito.

D. César Díaz Maza (Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

**5ª PREGUNTA** presentada por D. Alberto Torres Briz, Concejal del **Grupo Socialista**, sobre la **creación de la Oficina de Discapacidad**, del siguiente tenor:

El 26 de noviembre de 2020 se aprobó por mayoría en el Pleno del Ayuntamiento de Santander una Moción para la creación de una Oficina Local de Discapacidad.

En la exposición de motivos de esa Moción se hizo referencia a la problemática que sufren en el ámbito de accesibilidad las personas con discapacidad dentro de la ciudad de Santander. También se destaca el elevado número de personas que sufren algún tipo de discapacidad en nuestra ciudad, con unos datos que aunque estaban extraídos del año 2016, elevaban la cifra a un total de 17.000 personas, lo que supone el 10 % de la población total de Santander.

Moción que salió adelante gracias al apoyo de PSOE, PRC, Ciudadanos y UxS. No obstante, la abstención del PP dejó patente su desinterés en la creación de la Oficina. El argumento esgrimido desde el Grupo Popular fue que ese organismo sería una forma de segregación hacia el mundo de la discapacidad y que las entidades del tercer sector no veían oportuna su creación.

Pues bien, después de haber mantenido una serie de reuniones con colectivos de la discapacidad y siendo preguntados por la conveniencia y oportunidad de esta oficina, su respuesta ha sido positiva. Incluso, algunos de estos colectivos consideran que es necesaria.

Ya han pasado seis meses desde la aprobación de esta Moción y desde el Grupo municipal Socialista tememos que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna intención de cumplir el mandato del Pleno.

Llegamos a esta conclusión porque no se ha dado un paso en esta línea y porque ha habido dos momentos fundamentales, muy recientes, en que se podría haber avanzado, si hubiera habido algún tipo de voluntad política.

Por un lado, podría haberse incluido una partida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santander para el año 2021 con el objeto de crear esta Oficina, como proponía una de las Enmiendas parciales del PSOE, aunque el PP ni siquiera la consideró.

Por otro lado, y si hubiera habido algún tipo de interés en cumplir con el mandato plenario, podría haberse destinado una partida económica para la constitución de dicha oficina dentro del II Plan de Choque. El Grupo Socialista propuso que se incluyera una partida de 200.000 €, aunque el resultado final ha sido de cero euros y cero voluntad.

Asimismo, dentro de la Moción aprobada, se hizo mención a varios servicios

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18



8000098a33604125de07e3e7060c15y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

que se anuncian en la página web del Ayuntamiento de Santander, como el facilitador municipal, el servicio SILSAS o los observadores urbanos, y que no existen.

Servicios que, ya que se anuncian pero no se prestan, podrían haberse puesto de nuevo en marcha con la creación de esta Oficina Municipal de Discapacidad, que insistimos que se trata de un mandato del Pleno, organismo donde reside la soberanía municipal.

Por todo lo expuesto, realizamos las siguientes **PREGUNTAS**:

**1ª)** ¿Va a cumplir el Equipo de Gobierno con el mandato plenario para la creación de la Oficina municipal de Discapacidad en lo que queda de legislatura?

**2ª)** ¿Por qué no se ha destinado ninguna partida económica para la creación de esta Oficina, ni en el Presupuesto de 2021 ni en el II Plan de Choque?

D. Alberto Torres Briz, mediante intérprete de lenguaje de signos, lee la Pregunta antes transcrita.

D. Álvaro Lavín Muriente (Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad) contesta en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

En cuyo estado, siendo las veintiuna horas y diez minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno Alcaldesa	07/06/2021 12:18